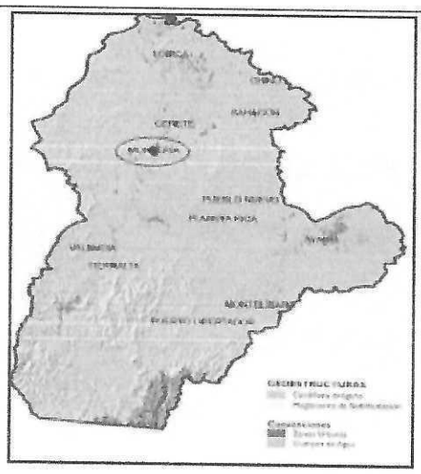


Figura 10. Mapa de Geoestructura del departamento de Córdoba.

3.5. Clima.

El municipio de Montería dada su fisiografía y su posición en la llanura del caribe colombiano, se localiza con respecto a los vientos provenientes del mar en una posición de sotavento ocasionando climas predominantemente secos la mayor parte del año, con una alta humedad relativa por la presencia del río Sinú y sus sistemas de ciénagas y humedales, presenta lluvias con vientos (vendavales) en épocas húmedas y unos microrrelieves en las serranías de las Palomas y de San Carlos que se comportan como barloventos aumentando la nubosidad y la generación de lluvias.

El municipio de Montería posee una altura promedio de 18 msnm, con una precipitación media anual de 1200 mm.

Figura 8. Perfil tipo de depósitos aluviales.

3.3. Geomorfología.

El río Sinú se caracteriza por formar valles aluviales amplios, entre los cuales está el depósito aluvial del municipio de Montería el cual aflora desde el corregimiento de Santa Isabel, hasta la población de El Vidrial al norte de Montería, donde se forman las zonas planas de gran extensión que incluye las ciudades de Montería y Cereté.

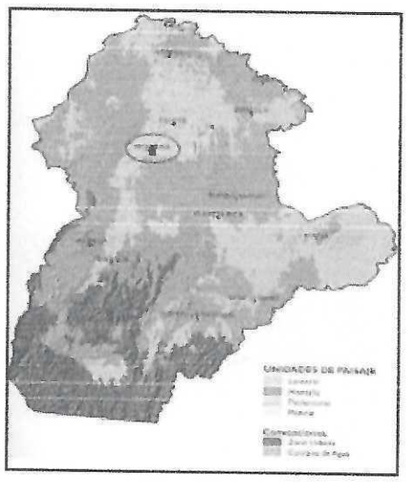


Figura 9. Unidades de paisaje del departamento de Córdoba.

El sitio de construcción del proyecto corresponde a un paisaje tipo planicie, con un relieve de plano de inundación y terrazas, con una litología de sedimentos medios y finos.

El paisaje de planicie es una geoforma caracterizada por ser una zona amplia y plana a ligeramente plana, cuyas pendientes son menores a 3.00%. Corresponde a los diferentes aportes de origen aluvial, marino o eólico.

3.4. Geoestructura y ambiente morfométrico.

El municipio de Montería se localiza en la geoestructura correspondiente a la megacuenca de sedimentación ubicada al norte y occidente de la cordillera y se extiende hasta el mar caribe, cubriendo 23.788,87 Km^2, lo que equivale al 95.40% del territorio del departamento de Córdoba. Geográficamente a esta pertenecen las serranías de Abibe, San Jerónimo, y Ayapel.

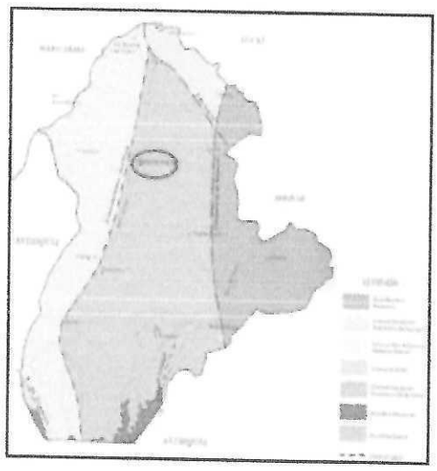


Figura 6. Mapa de regiones geotectónicas del departamento de Córdoba.

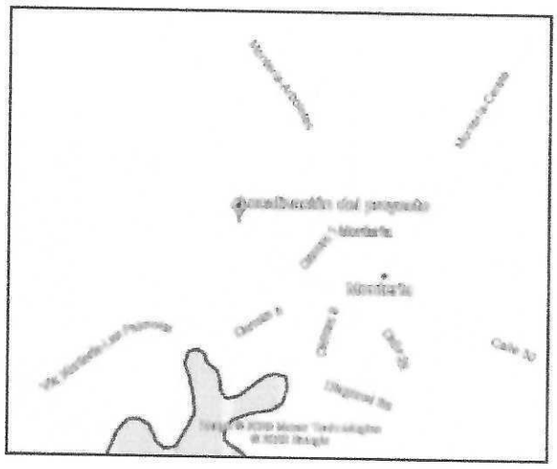


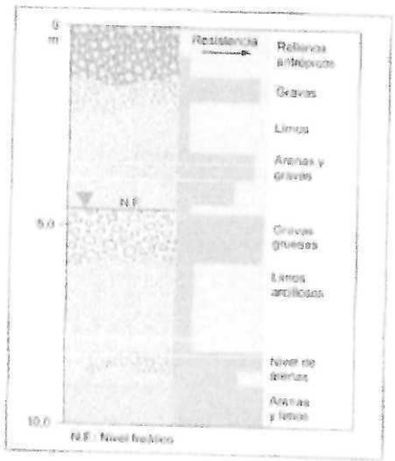
Figura 7. Mapa geológico del proyecto en el municipio de Montería.

La formación geológica en el lugar de construcción del proyecto corresponde a:

Q-al

Depósitos aluviales y llanuras aluviales

Los depósitos aluviales son suelos anisotrópicos en su distribución, con propiedades geotécnicas altamente variables, estrechamente relacionadas con la granulometría. Su continuidad es irregular, pudiendo tener altos contenidos en materia orgánica en determinados medios. La permeabilidad depende de la granulometría. Generalmente presentan un nivel freático alto.



El municipio de Montería está situado en la zona centro del departamento de Córdoba, correspondiente a las tierras planas y ligeramente onduladas, de los valles de los ríos San Jorge y Sinú, entre las coordenadas 08° 45´27" de latitud Norte y 75° 53´24" de longitud Oeste, cubre un área total de 3141 Km^2.

Limita al Norte con el municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este con San Carlos y Planeta Rica; al sur con Tierralta y Valencia; al oeste con el departamento de Antioquia y los municipios de Canalete y San Carlos.

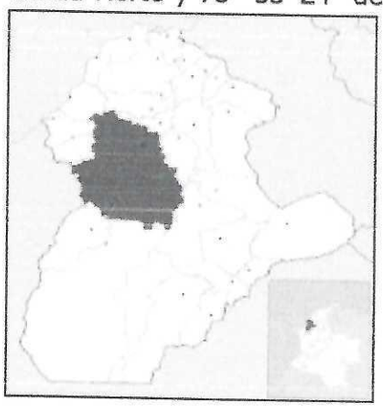


Figura 4. Localización del municipio de Montería en el departamento de Córdoba.



Figura 5. Mapa subregiones del departamento de Córdoba.

3.2. Geología.

El municipio de Montería hace parte de la unidad estratigráfica del Cinturón de San Jacinto y las unidades litoestratigráficas del anticlinorio de San Jerónimo conformado por rocas ígneas y rocas sedimentarias.

De acuerdo a la clasificación climática de Thornthwaite, el municipio presenta una franja alineada a lado y lado del plano de inundación del río en el clima cálido -seco; en el resto del área de Montería sigue siendo cálido, pero con un régimen de humedad semi- húmedo.

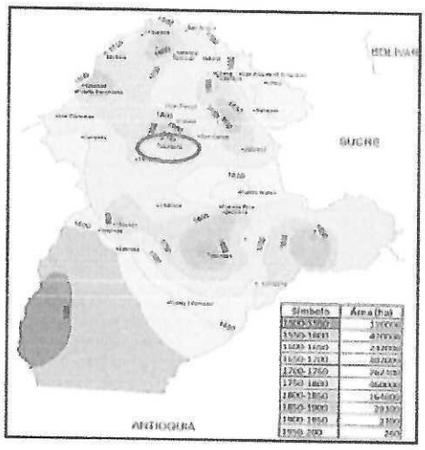


Figura 13. Mapa de Evapotranspiración del departamento de Córdoba.

Estación	msnm	Precipitación (mm)	Temperatura (°C)	ETP (mm)	Déficit (mm)	Exceso (mm)	Piso Térmico	Clase Clima	Símbolo
Montería	18	1200	26,9	1711,4	558,0	46,6	Cálido	Seco	c-S

Tabla 1. Datos climáticos de la Estación Meteorológica Montería.

3.6. Vegetación.

El municipio de Montería tiene área de su territorio dentro de la parte media y baja del río Sinú, la vegetación original ha sido completamente degradada sólo a pequeños bosques o zonas de bosque de galería, por la transformación y/o adecuación de las tierras de los ecosistemas para extensas áreas de praderas para el desarrollo de sistemas pecuarios semi - intensivos y extensivos y la agricultura comercial y de subsistencia. A los alrededores del municipio se encuentra áreas agrícolas heterogéneas, áreas que presentan heterogeneidad en la cobertura, ya sea por condiciones locales de clima o de suelos que hacen difícil la separación de unidades cartográficas homogéneas, y pastos de territorios agrícolas que son tierras ocupadas principalmente para la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho.

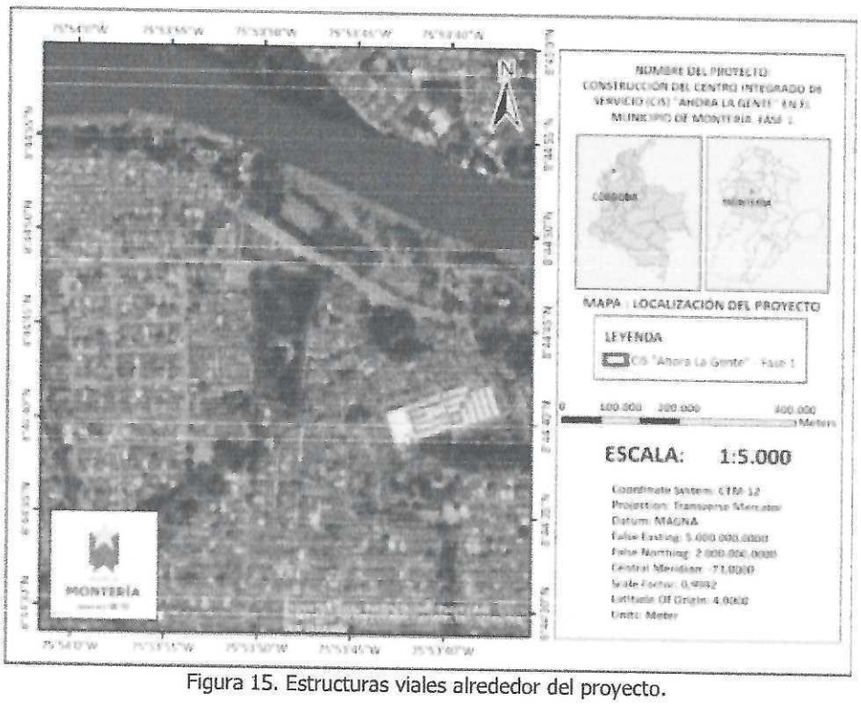


Figura 15. Estructuras viales alrededor del proyecto.

Según el POT vigente del municipio de Montería el área se encuentra inmersa en una zona de uso residencial, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", es una obra dotacional que se encuentra localizada bajo las siguientes informaciones geográficas:

Ubicación geográfica del proyecto

Punto de Referencia		Coordenadas Geográficas	
		Latitud	Longitud
BARRIO LA COQUERA	Punto 1	8°44'40.44"N	75°53'47.59"O
	Punto 2	8°44'40.98"N	75°53'50.04"O
	Punto 3	8°44'47.85"N	75°53'50.23"O
	Punto 4	8°44'47.66"N	75°53'46.31"O

El siguiente plano muestra la localización del proyecto en la comuna:



Figura 14. Mapa de Cobertura Vegetal del departamento de Córdoba.

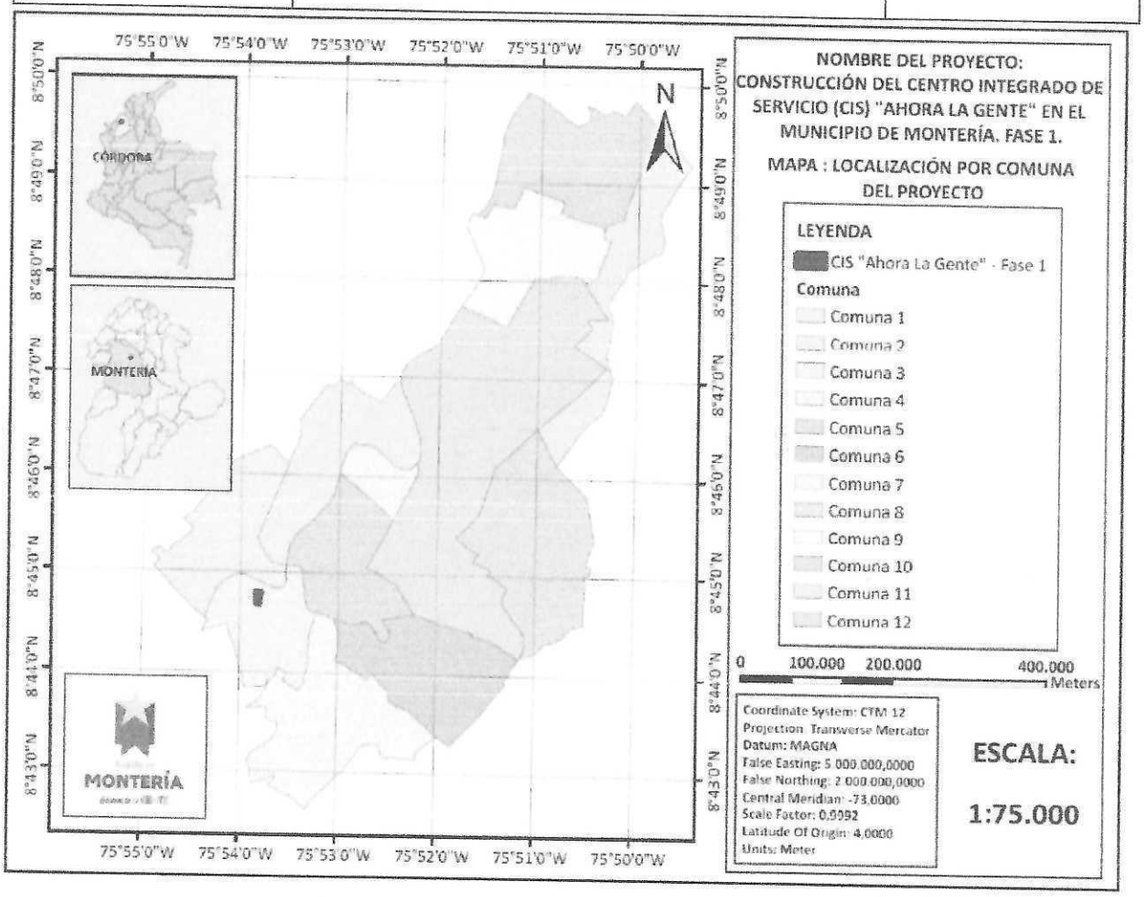
4. MARCO LEGAL.

El marco legal para la realización de este tipo de estudios en Colombia es:

- Ley 769 de 2002
- Resolución No. 1050 del 5 de mayo de 2004
- Resolución No. 4101 de 2004
- Resolución No. 4577 del 23 de septiembre de 2009
- Ley 1383 de 2010

5. COMPONENTES RELACIONADOS.

El proyecto se ubica entre calles 5 y 6, con carreras 1E y 2A; Barrio La Coquera, Montería
(Comuna 03). El lote por intervenir cuenta con un área de 1.98 hectáreas (19.841m2)
La calle 5 con las carreras 1E y 2A se encuentran pavimentadas y funcionan bidireccionalmente. Es de anotar que la calle 6 no se encuentra pavimentada.



6. DIAGNOSTICO.

En el municipio de Montería se tiene desarrollado un plan de movilidad el cual se resume en la siguiente tabla:

Montería			
	Adecuacion de corredores actuales y futuros de transporte público		Via Arterial Calle 22, por la Calle 22 desde la Avenida Primera hasta la Calle 3 en el Barrio Villa Los Alpes
	Mejoramiento de la conexión de las comunas con el centro de la ciudad		Via Arterial Anillo Perimetral Sur. Inicia en la Carrera 10AO en la interseccion con la Via Arboletes hasta la Calle 7 costado occidental del Rio Sinú, en este punto sigue hacia el oriente por la Diagonal 4 en el Barrio La Granja, posteriormente toma la Diagonal 2D y la Calle 5 donde llega a la Calle 29 en el barrio Caribe, salida a Planeta Rica
	Complementacion / mejoramiento de circuitos de conexion de la ciudad		Rehabilitacion y Construcción tramo final Transversal 14 desde la Avenida Circunvalar hasta la Urbanización La Gloria ubicada en la zona sur-oriental
	Extension de la malla vial arterial a los desarrollos urbanos previstos por los Planes Parciales	Desarrollo Vial 2018-2024	Via Arterial Anillo Perimetral Sur Oriente, desde la via a Planeta Rica hasta la transversal 95
	Viabilidad de ejecucion en cada horizonte de evaluación		Via Arterial Anillo Perimetral Occidental, via localizada entre los humedales y los barrios del costado occidental del Rio Sinu, comenzando en la calle 7, conectando con la interseccion de la via Arboletes y continuando hasta la calle 68 al norte.
		Desarrollo Vial 2024-2030	Conformacion de la via Arterial Anillo Perimetral Nor-Occidental, desde la calle 68 hasta la calle 7 en el barrio Mocari, tomando al sur hasta unirse con la via a Planeta Rica
			Culminacion del corredor principal de la via Villa Cielo, hasta unirse con el Anillo Perimetral Nor-Occidental
			Via principal que conecta la via circunvalar con el primer anillo perimetral nor- occidental
		Puente Santa Fe 2018	
		Puente El Recreo 2024	
		Puente Los Garzones 2030	
Transporte Público		Implementacion SETP Fase 1	
		Implementacion SETP Fase 2	
		Desarrollo de Zonas amarillas	

Montería				
Políticas	Movilidad segura			
	Movilidad equitativa Movilidad integrada Movilidad Eficiente Movilidad Accesible			
	Movilidad Ambientalmente sostenible			
	Movilidad inteligente			
Planes	**Proyectos**			
	Peatonal	Generación de andenes amigables con el peaton en los sectores residenciales de la ciudad, de manera que garanticen condiciones de caminata desde hacia los hogares hasta los paraderos de Sistema Estratégico de Transporte y que sean accesibles a las personas en situación de discapacidad	Puente Peatonal Calle 28	
			Puente Peatonal Calle 35	
			Peatonalizacion Calle 28	
			Peatonalización Calle 35	
			Mejora de andenes zona centro	
		Creación de vias exclusivas para peatones que conectarán puntos de parada claves del transporte público y estacionamientos con los sitios de actividades	Puentes peatonales parque Teheran	
			Plan de espacio Público	
		Generación de andenes adecuados en las centralidades, reconociendo que no es posible la conexión hasta todos los puntos de atraccion de viajes a traves de vias peatonales exclusivas	Integracion del espacio peatonal al desarrollo vial	
			Extensión paseo peatonal de la Ronda del Sinú	
	Ciclorutas	En concordancia con la visión del plan se propenderá por una movilidad: segura, equitativa, integrada, eficiente, accesible y ambientalmente sostenible. En ese sentido, se propone promover el uso extensivo de modos no motorizados como la bicicleta sobre todo el territorio urbano de la ciudad de Montería.	Integración Ciclorutas al espacio vial	
		Generación de una red de ciclorutas articulada que permita que se realicen viajes en este modo a lo largo de la mancha urbana de la ciudad, conectando sitios generadores y atractores de viajes partiendo de lo ya dispuesto en el POT	Ciclorutas locales	
		Construccion de ciclorutas amigables para su circulación, con presencia permanente de árboles que propicien sombra y con presencia de iluminación suficiente para garantizar la segura circulación en las horas de la noche	Generación de oferta de estacionamiento para bicicletas	
		Adecuacion de sitios de parqueo para bicicletas en las inmediaciones de los corredores de transporte público, de tal manera que se permita la integracion de estos dos modos de una forma eficiente y segura.	Facilidades de integración Bicicletas-Transporte Público. PEP.	
	Vial	Relacion entre la demanda de usuarios y la infraestructura vial	Desarrollo Vial 2012-2018	Anillo Vial Carrera 20, desde la Avenida Circunvalar con Calle 78 hasta la Avenida Circunvalar en el Barrio Los Robles del Norte.

Montería			
Transporte Regional	Redistribucion de rutas regionales por la nueva red vial		
	Construccion del Terminal Norte		
	Planificacion conjunta de rutas con Cerete		
De Carga	Corredores de Movilidad de Carga		
	Plan de Accion de Zonas Logisticas		
De estacionamientos	Regulacion de Tarifas diferenciales para el Centro		
	Oferta de estacionamientos Perifericos al Centro	1. Carrera 5 con Calle 19	
		2. Carrera 9 entre Calles 24 y 25	
		3. Carrera 9 con Calle 29	
		4. Carrera 9 con Calle 35	
		5. Carrera 9 con Calle 41	
		6. Carrera 4 con Calle 43	
		7. Carrera 3W con Calle 39C	
		8. Carrera 1W con Calle 36	
De Gestión del Tráfico	Coordinacion Semaforica		
	Proyecto de Señalizacion		
	Implementacion de Sistemas Inteligentes		
	Programa de Sensibilización y Cultura Ciudadana		
Institucional	Reorganizacion institucional del sector transporte	Gerente la Secretaria de Movilidad, Subsecretaria Administrativa, Subsecretaria de Transito, Subsecretaria de Transportes	

Tabla 2. Resumen plan de movilidad de Montería.
Fuente: Lilian Mercedes Laza Pinedo, "EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOSPLANES DE MOVILIDAD DE LAS CIUDADES EN COLOMBIA". 2016.

6.1. Zona de influencia.

La zona de influencia del proyecto corresponde a la comuna 3, la cual está clasificada en el POT del municipio como zona residencial, especialmente los barrios aledaños como La coquera, Santa Fé, simón Bolívar, Santa Lucia y la Granja.

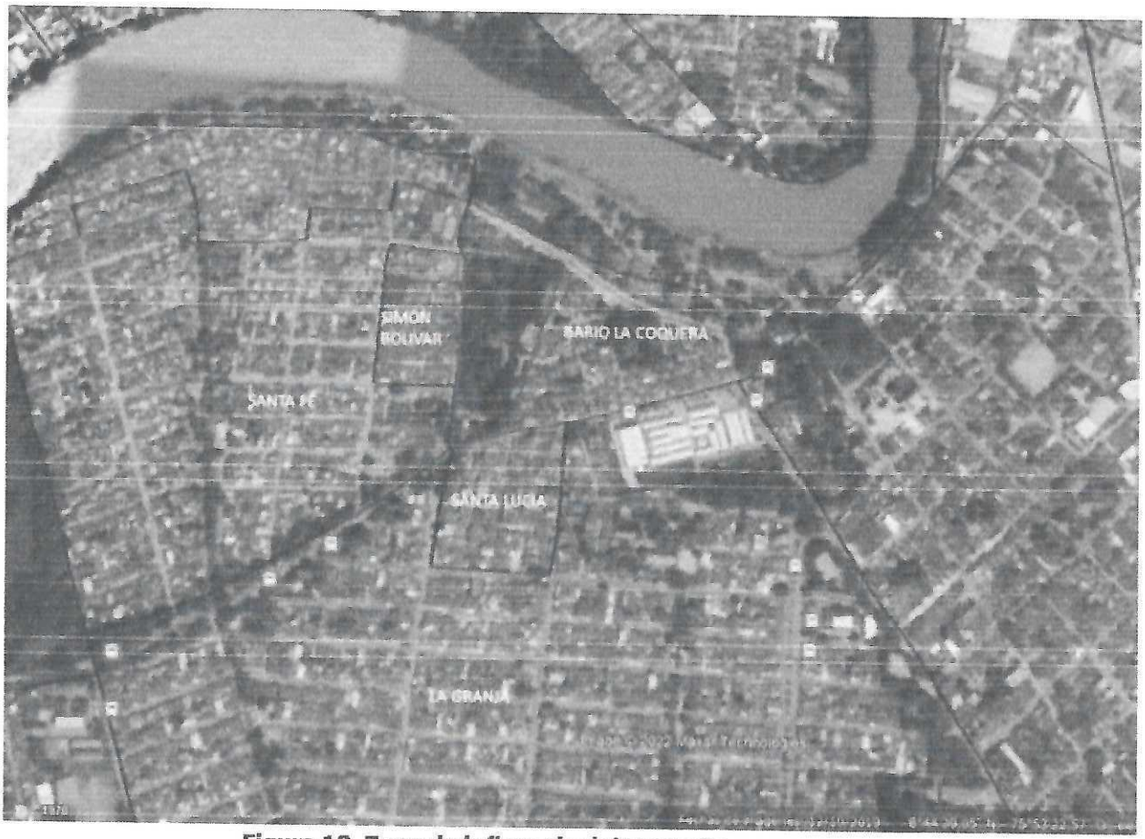


Figura 18. Zona de influencia del proyecto.
Fuente: Google Earth.

7. FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD.

Teniendo en cuenta el plan de movilidad del municipio, se adoptan para la construcción del proyecto el planteamiento de planes peatonales como andenes perimetrales, de estacionamientos como zonas de parqueo y de gestión del tráfico como señalización de las vías alrededor del proyecto.

Arquitectónicamente en el proyecto se encuentran planteados un gran anden perimetral que rodea el lote, 3 bahías de buses y dos grandes zonas de parqueos los cuales ingresarían por la calle 6 y saldrían por la calle 5 como se en las siguientes figuras:

- Salida volqueta cargada de material, por la Calle 6, esta gira a la derecha por la Carrera 1 y luego vuelve a girar a la derecha para tomar la calle 10 hasta el punto de disposición de este material, ubicado en el barrio Villanova

- Entrada vehículos de carga y/o materiales al lugar de Trabajo, desde la vía principal Carrera 3, esta gira a la derecha hacia la Carrera 1, gira a la izquierda transitando por la carrera 1 y gira a la izquierda por la calle 6 hasta el acceso a la obra

Manejo de Peatones y ciclo usuarios

Alrededor de la zona de obra se dispondrá señalización de, FIN DE OBRAS, SENDERO PEATONAL O ZONA DE PEATONES Y SR-30 (VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN), las cuales se instalarán en las siguientes direcciones:

- Esquina de la Calle 6 con Carrera 2 A;
- Esquina Calle 5 Con Carrera 2 A
- Esquina Calle 6 carrera Carrea 1 E.

Para la entrada y salida de los vehículos pesados (volquetas), los peatones serán informados por el auxiliar de tránsito en el momento que se efectúen las maniobras.

Zona de Cargue y Descargue de Materiales

En la calle 6 entre carreras 2 A y 1 E se ubica el acceso principal de la obra, y el portón de ingreso de vehículos, a un costado se ubicará la zona de ingreso de peatonal tanto para trabajadores, como visitantes.

El sitio destinado para zona de cargue y descargue es en el interior del lote destinado para la construcción de la obra.

El auxiliar de tráfico estará provisto de una señal de PARE y SIGA, con la cual indicará a los conductores y peatones durante las maniobras de entrada y salida de vehículos.

Implementación de desvíos.

La obra no contempla el cierre de vías, pero se utilizarán los avisos de OBRA EN LA VÍA A 100m E INICIO DE OBRA para identificar el acceso del lote.

8.1. Señalización obras.

Mientras se ejecutan las obras para la construcción del proyecto, se debe utilizar señalización que prevenga a los peatones y conductores, deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra y permanecer durante la ejecución de la misma, serán retirados una vez

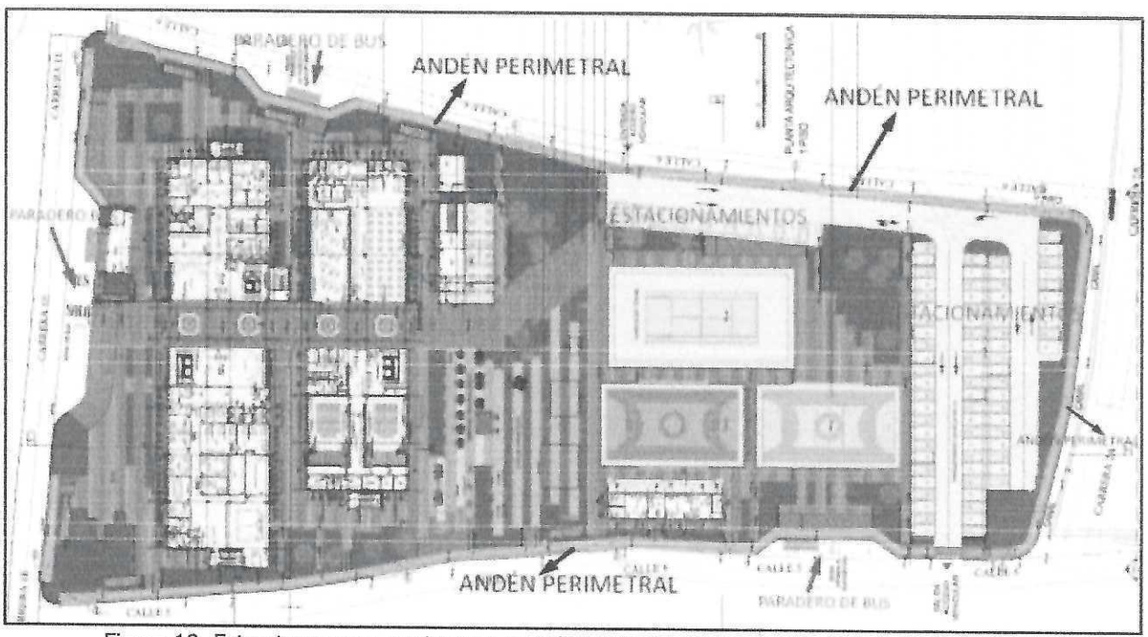


Figura 19. Estructuras para peatones y estacionamiento planteados en Universidad del Sur.

En cuanto a los planes de gestión del tráfico como señalización de las vías alrededor del proyecto, se deben generar recomendaciones teniendo en cuenta la movilidad de personas y especialmente niños para acceder a la Universidad del Sur por lo que en los numerales siguientes se generan las recomendaciones pertinentes.

8. DISEÑO PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO

Manejo del Transito Particular.
El transito particular que circula por el proyecto, tendrá el siguiente manejo:

- Se implementará señalización informativa que advertirá a los usuarios de esta vía sobre la entrada y salida de vehículos (volquetas).

- Durante la maniobra de ENTRADA Y SALIDA de los vehículos se contará con un auxiliar de tránsito el cual guiará a los conductores.

Manejo de Vehículos de Carga

Los vehículos pesados que provean de materiales a la obra o los encargados de trasladar los escombros accederán o saldrán de la misma utilizando las siguientes vías:

	SPO-01		Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución del proyecto
3	SPO-02		Esta señal se empleará para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de las obras
2	SPO-03		Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación a un tramo de vía que estará regulado por personal de la obra, el cual utilizará señales manuales.
1	----		Esta señal se empleará para advertir a los conductores la aproximación de un sendero peatonal.

Fuente: Elaboración Propia

SEÑALES REGLAMENTARIAS

Este tipo de señales deben ser ubicadas en el sitio mismo de la prohibición, restricción, obligación y autorizaciones existentes en la zona de la obra.

Las especificaciones de las señales reglamentarias que deben instalarse deben estar apegadas a las que se encuentran en el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.

- Forma: Circular
- Colores: Blanco para el fondo, orlas y franjas diagonales color rojo, letras y símbolos en negro.
- Tamaño: 60 cm de diámetro

Se utilizarán las siguientes señales:

SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA PARA LA OBRA

cesen las condiciones que dieron origen a su instalación. A continuación, se muestran algunas de las señales a utilizar:

- TRABAJOS EN LA VÍA (SPO-01).



Figura 20. SP0-01.
Fuente: Manual de señalización del INVIAS, 2015.

- MAQUINARIA EN LA VÍA (SPO-02).



Figura 21. SP0-02.
Fuente: Manual de señalización del INVIAS, 2015.

SEÑALES PREVENTIVAS

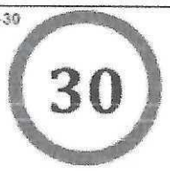
Estas señales de tipo preventivo deben ser ubicadas con la suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Serán instaladas siguiendo las especificaciones técnicas que se encuentran en el manual de señalización del Ministerio de Transporte.

- ❖ Forma: Rombo
- ❖ Colores: naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orlas.
- ❖ Tamaño: 60 x 60 cm

Se utilizarán las siguientes señales preventivas:

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA PARA LA OBRA

N° DE SEÑALES	SEÑAL	TIPOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN

N° DE SEÑALES	SEÑAL	TIPOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN
6	SR-30	SR-30 	Esta señal se empleará para notificar la velocidad máxima a la que se puede circular.

Fuente: Elaboración Propia

SEÑALES INFORMATIVAS

El objetivo de la instalación de este tipo de señales es informar a las personas con anterioridad las obras que allí se realizan, la distancia a la que se encuentra la obra y otros aspectos de relevancia, las señales deben de ser de forma uniforme y cumplir con las siguientes especificaciones:

Fondo naranja reflectivo, mensaje y orla de color negro. Para el texto se utilizará el alfabeto tipo D, con una altura mínima de letra de 20cm.

Se utilizarán las siguientes señales:

SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA LA OBRA

N° DE SEÑALES	SEÑAL	TIPOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN
7	SIO-01	SIO-01 	Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación a un tramo de vía afectado por la obra. La señal llevara la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentre la obra.
2	SIO-02	SIO-02 	Esta señal se empleara para indicar el inicio de la obra.
	SIO-05		Esta señal se empleara para advertir a los usuarios de las vías, la proximidad a un sitio en el cual se desvía la circulación del tránsito, indicando la distancia a la que se encuentra.

	SIO-07		Esta señal se utiliza para indicar a los usuarios el tipo de maniobra requerida para continuar circulando a través de la zona de obras. Se debe ubicar justo antes del lugar donde nace el desvío, con la flecha indicando en qué dirección y sentido continúa la vía.

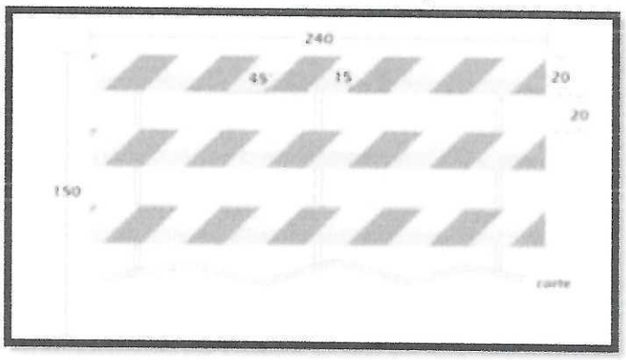
Fuente: Elaboración Propia

DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO

- Barricadas

Las barricadas estarán conformadas por listones ubicados horizontalmente, con una longitud de 2,4 metros y una altura 0,20 metros, los cuales deben estar separados por un espacio igual al de sus alturas. Los listones horizontales estarán fijados sobre caballetes y la altura de cada una de las barricadas será de 1,50 metros.

IMAGEN BARRICADAS



Fuente: manual de señalización vial ministerio de transporte

Los listones horizontales serán de colores blanco y naranja alternados, con una inclinación de 45 grados hacia el piso en dirección del paso de los vehículos. Cuando existan desvíos hacia la izquierda y la derecha, las franjas se dirigirán a ambos lados, partiendo desde el centro de la barrera. Los soportes y el reverso de la barrera serán de color blanco.

Las franjas serán en material reflectivo Tipo III, de tal manera que sean visibles, bajo condiciones atmosféricas normales, a una distancia mínima de 300 metros, cuando se iluminen con las luces altas de un vehículo normal.

- Tabiques, cintas plásticas y mallas

El objetivo de estos dispositivos es hacer un cierre perimetral de la obra e impedir el paso de escombros o residuos hacia las zonas adyacentes a al área de trabajo.

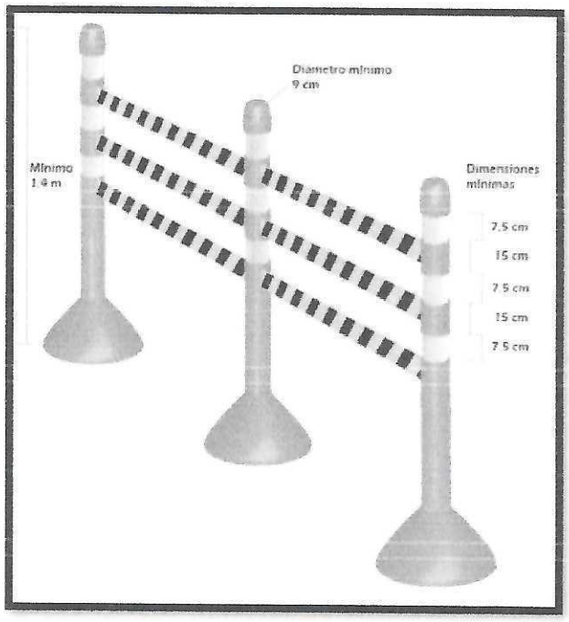
- Delineadores tubulares

Estos elementos se usarán para la canalización de personas sobre andenes y senderos peatonales, indicando el corredor previsto para la circulación, con un ancho acorde a su demanda y bajo condiciones prevalecientes de seguridad y comodidad.

Estos elementos tendrán una altura de 0,70 m y un diámetro de 7 cm. Contaran con tres bandas de 7,5 cm, separadas entre sí 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. En su parte inferior serán anclados a una base que garantice su estabilidad, la cual podrá contar con un lastre que contenga materiales deformables (que no sea concreto ni piedras) y que le proporcione estabilidad en su posición vertical.

Tendrán dos franjas reflectivas separadas 15 cm y deberán contaran con (3) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres (3) pulgadas de ancho, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada.

IMAGEN 0.1– DELINEADORES TUBULARES



Fuente: Manual de señalización vial ministerio de transporte

- Barreras plásticas flexibles (maletines):

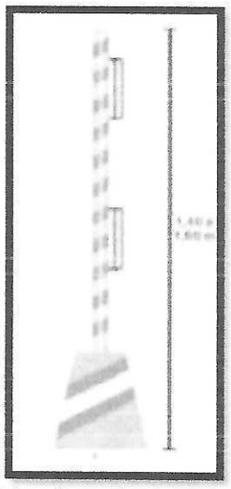
Son dispositivos, en material plástico, utilizados para restringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía. Generalmente como dispositivos de canalización, se colocan en serie a una distancia máxima de separación de 3 m; su color deberá ser naranja y contarán con franjas de lámina reflectiva Tipo III o IV, distribuidas en sentido horizontal y vertical.

BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES

Las mallas se deben fijar en tabiques de tubos galvanizados los cuales deben tener las siguientes especificaciones:

- 2 pulgas de diámetro.
- 1.60 metros de altura
- Distancia entre cada tabique 3 metros.

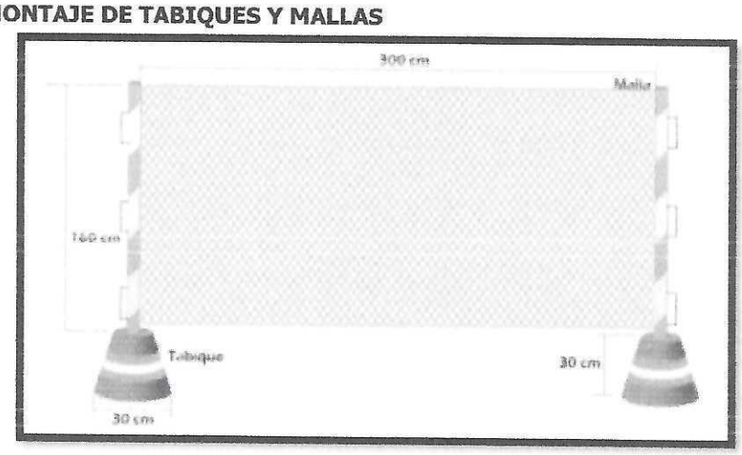
TABIQUES



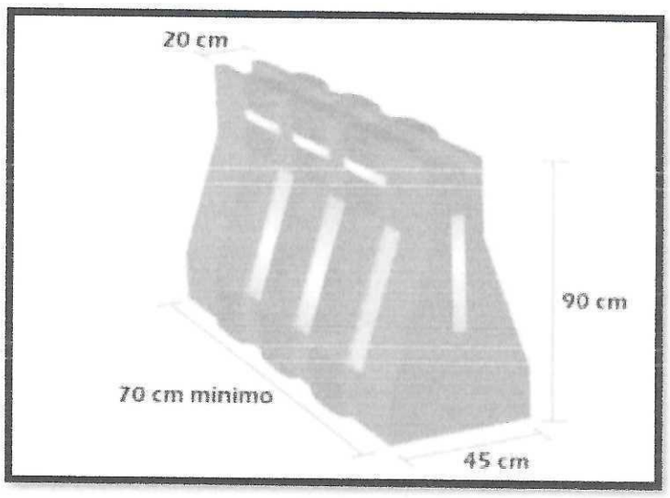
Fuente: manual de señalización vial ministerio de transporte

De igual forma que las barricadas los tabiques o tubos estarán pintados con franjas alternas de color blanco y naranja elaboradas en lámina reflectiva tipo 1, cada franja de 10 cm de acho y con un ángulo de inclinación de 45 grados de arriba hacia abajo.

MONTAJE DE TABIQUES Y MALLAS



Fuente: manual de señalización vial ministerio de transporte



Fuente: Manual de señalización vial ministerio de transporte

DISPOSITIVOS MANUALES

Estos dispositivos se utilizaran para prevenir y guiar al conductor del vehículo automotor.

- Paletas

Estos dispositivos se utilizaran en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en las vías afectadas por la ejecución de la obra.

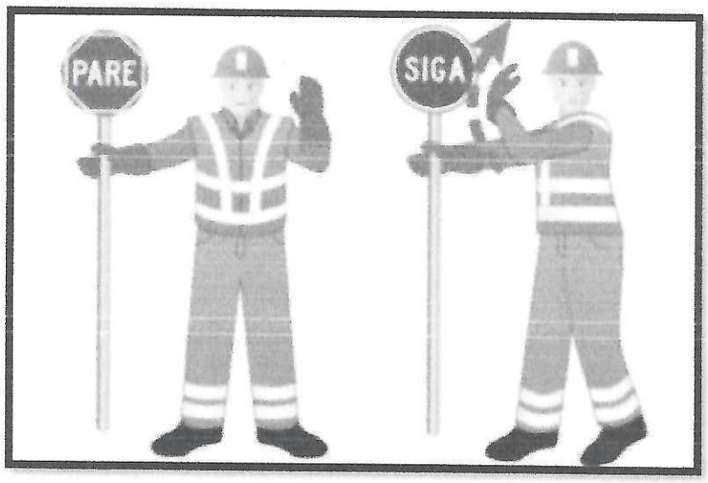
Las paletas tienen la misma forma y características de la señal SR-01 Pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro. El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo I. El soporte de la paleta tendrá 1,20 m de longitud y será de color blanco.

La indumentaria del paletero constará de:

Un **casco** de color naranja con franjas horizontales de 10 cm de largo por 5 cm de ancho, fabricadas en lámina reflectiva Tipo III, de color blanco en el frente y rojo en la parte posterior.

Chaleco color naranja con un mínimo de dos franjas horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflección especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.

PALETEROS



Fuente: Manual de señalización vial ministerio de transporte

8.2. Señalización general.

Es función de los dispositivos para la regulación del tránsito indicar a los usuarios las precauciones que debe tener en cuenta, las limitaciones que gobiernan los tramos de circulación y las informaciones estrictamente necesarias, dadas las condiciones específicas de las vías.

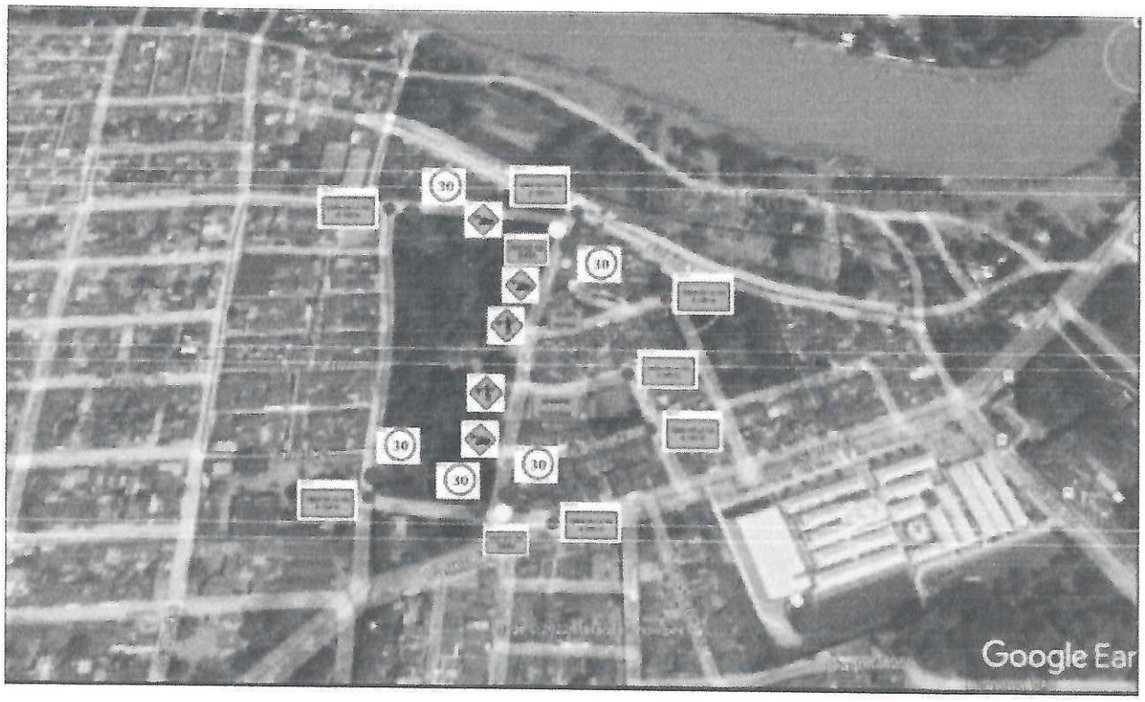
Para garantizar la visibilidad de las señales y lograr la misma forma y color tanto en el día como en la noche, los dispositivos para la regulación del tránsito deben ser elaborados preferiblemente con materiales reflectivos o estar convenientemente iluminados. La reflectividad se consigue fabricando los dispositivos con materiales adecuados que reflejen las luces de los vehículos, sin deslumbrar al conductor.

Existen dos tipos de señalización, la señalización vertical y la horizontal. La señalización vertical se subdivide de acuerdo con la función que cumplen en:

- Señales preventivas.
- Señales reglamentarias.
- Señales informativas.

Las señales horizontales pueden ser:

- Marcas longitudinales.
- Marcas transversales.
- Marcas de bordillo y sardineles.
- Marcas de objetos.


Google Ear

ANEXO 1

PLANO DE UBICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE OBRA

Figura 23. Cruce cebra.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Al desarrollar el estudio se generan las siguientes conclusiones:

9.1. Según el POT vigente del municipio de Montería el área se encuentra inmersa en una zona de uso residencial

9.2. Se generan planes peatonales y de gestión del tráfico de acuerdo con el plan de movilidad del municipio.

9.3. Durante la ejecución de la obra se debe utilizar señalización que prevenga a los peatones y conductores, deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra y permanecer durante la ejecución de la misma.

9.4. Se recomienda instalar señales verticales de medidas 60 cm x 60 cm para zonas urbanas, con papel retroreflectivo tipo IV. Soporte vertical ángulo 2" x 2" x ¼" horizontal 2" x 2" x 1/8", tablero con lámina galvanizada.

9.5. Según las condiciones climáticas de la zona se recomienda implementar pintura plástica en frio y no termoplástica), esta misma deberá estar acompañada de material antideslizante de apariencia granular especial más micro esferas retroreflectivas.

10. BIBLIOGRAFÍA.

Como parte de este estudio se utilizó la siguiente bibliografía:

- Instituto geográfico Agustín Codazzi, "Estudio general de suelos y zonificación de tierras – Departamento de Córdoba". Imprenta nacional de Colombia, Bogotá D.C. 2009.
- Plan de ordenamiento territorial del municipio de Montería córdoba.
- Manual de señalización del INVIAS, 2015.
- Ley 769 de 2002
- Resolución No. 1050 del 5 de mayo de 2004
- Resolución No. 4101 de 2004
- Resolución No. 4577 del 23 de septiembre de 2009
- Ley 1383 de 2010

11. LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

En los casos en que las verificaciones durante la etapa de obra arrojen la conclusión de que los supuestos de diseño se han alterado, deberá llevarse a cabo el correspondiente proceso de ajuste de los diseños, de modo que éstos se validen.

8.2.1 Señalización recomendada.

a) Señalización vertical:

Se recomienda la siguiente señalización y se presentan en el plano suministrado como anexo 1.

- **Ubicación y altura de las señales verticales.**

En vías urbanas como las que se van a diseñar, las señales deben tener al menos 0.30 m entre el borde del pavimento y el extremo más sobresaliente de la señal; la altura de la señal medida desde su extremo inferior hasta la cota del borde del andén no debe ser menor de 2.00 m, como se muestra a continuación:

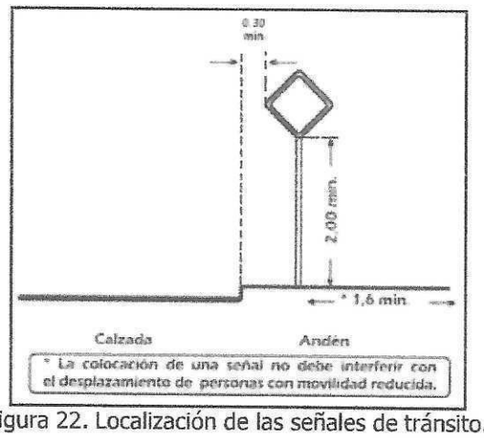
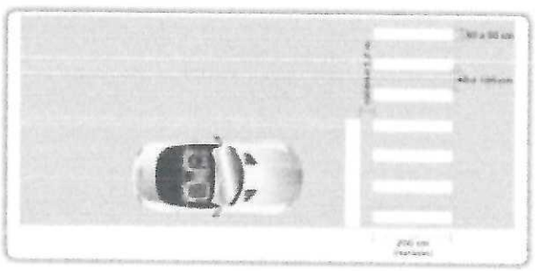


Figura 22. Localización de las señales de tránsito.

Nota: Las señales deben cumplir con las especificaciones dadas en el manual de señalización vial dado por el INVIAS.

b) Señalización horizontal.

Se recomienda el uso de señales horizontales para el cruce de peatones tipo cebra como se muestra en la siguiente figura, tomada del manual de señalización del INVIAS.



PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

CONSORCIO CIS 56

CONTRATO N° LP-SPM-017-2022

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERSIÓN 02

FECHA:
16 de septiembre de 2022

56 CONSORCIO CIS	**PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL** **Código: CCIS D C 02** **VERSIÓN: 02**	EDITADO: 16/09/2022

I. DIAGNOSTICO INICIAL

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, obedece a un diagnóstico de necesidades planteado para cubrir los requerimientos en cuanto a condiciones de seguridad de los trabajadores y a la vez fomentar la promoción y prevención de la salud.

En aras de contar con un entorno laboral seguro y saludable CONSORCIO CIS 56, realizó una evaluación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, utilizando la herramienta establecida por el Ministerio de Trabajo a través de la resolución 0312 del 2019, y con base en los resultados de la evaluación se realiza un ajuste al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el periodo 2022.

II. INTRODUCCIÓN

La legislación colombiana se viene ocupando desde décadas atrás de la atención a la salud de nuestra población trabajadora y estableció inicialmente, como mecanismo para garantizar la efectividad y permanencia de esta protección, la implementación de un programa permanente de Salud Ocupacional en las empresas, a través de la resolución 1016 de 1989, el cual debe comprender como elementos básicos: actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial; y el funcionamiento del Comité paritario de Salud Ocupacional, elementos que deben estar en directa relación con los factores de riesgo propios y las características socio-culturales de la población trabajadora de cada empresa, las cuales determinan sus estilos de vida y de trabajo.

Con la **Ley 1562 del 11 de julio del 2012**, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, se estableció en el artículo N° 1 que el PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL se entenderá como el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El 31 de julio de 2014 el Ministerio del Trabajo expidió el **Decreto 1443 de 2014** el cual dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este decreto fue derogado por el **Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**, el cual es un compendio de todas las normas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, y toda la información del SG-SST se encuentra en el **libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.**
De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.37 Del decreto único reglamentario del Sector Trabajo, todos los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y se dictan las disposiciones para su implementación, entre las cuales se establece que las empresas deben diseñar y desarrollar un PLAN DE TRABAJO ANUAL para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema.

A través de la **Resolución 1111 del 2017**, el Ministerio del Trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 del 2017. En el proceso de implementación de los Estándares Mínimos, el Ministerio del Trabajo, ha identificado la necesidad de realizar ajustes para que las empresas con menos de 50 trabajadores desarrollen las acciones propias del Sistema de Gestión de SST de una manera más ágil y se ejecuten actividades más eficaces que impacten en la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables, por

lo tanto, teniendo en cuenta esto, fue necesario ajustar los Estándares Mínimos del SG-SST y creó la **resolución 0312 del 2019**, derogando la resolución 1111 del 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, CONSORCIO CIS 56 ha elaborado el presente documento, en el cual se establece el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollará en el año 2022 durante la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.** Para prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como para dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proyecto y el contrato de obra.

III. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento, en el marco del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN del proyecto Dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo pertinente y aplicable al Proyecto y contemplará las medidas de control, para establecer el Plan de Trabajo Anual que se desarrollará durante la ejecución del **proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,** para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes y enfermedades laborales, durante la ejecución del proyecto.

La aplicación del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, inicia a partir de la firma de acta de inicio del contrato de obra, y es de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas independiente de su tipo de vinculación contratadas por CONSORCIO CIS 56 **para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

IV. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO CIS 56, reconoce la importancia de implementar un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como parte integral del Sistema Integrado de Gestión del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.** Para prevenir lesiones en los trabajadores y asegurar condiciones de trabajo seguras, y por ello, destina los recursos necesarios a nivel económico y del talento humano para proteger la seguridad y salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, y manifiesta su compromiso con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizarán en el proyecto y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.

- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

- Mejorar continuamente.

- Fomentar en los trabajadores la cultura de autocuidado a través de la formación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un riesgo en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, así como consecuencias negativas para la empresa.

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
Representante legal

4.2. POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONSORCIO CIS 56, a través del representante legal, reafirma su compromiso con la seguridad integral durante la realización de los proyectos, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, por lo que establece a través de esta política las siguientes directrices:

- Es Prohibido a los trabajadores y personal contratista, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Es prohibido a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
Representante legal

4.3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

CONSORCIO CIS 56 reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo durante la realización del **proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**. El cumplimiento de todo el marco legal existente relacionado con el abordaje del acoso Laboral, con el fin de implementarlo y ejecutarlo a nivel de la empresa.

Para la empresa es prioritario que exista un buen trato dentro de los distintos frentes del proyecto, es decir, trato cortés, respetuoso y digno, con el fin de mantener un ambiente laboral que permita desarrollar las actividades programadas en completo orden, fortaleciendo las relaciones interpersonales de todos los trabajadores.

El compromiso la empresa es facilitar mediante herramientas de comunicación e información, la solución de conflictos que puedan generarse por conductas asociadas al acoso laboral con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes y permitir que se mantenga un ambiente de trabajo en donde prime el bienestar psicológico, físico, social y laboral de todos los que intervienen en el proyecto, del mismo modo busca atender a todas las quejas y sugerencias que se presenten para para dar soluciones inmediatas.

Es así como la empresa se compromete a implantar y hacer seguimiento de las normas dirigidas a prevenir las acciones y conductas que puedan considerarse acoso laboral, así mismo colaborará con el Comité de Convivencia apoyando en los recursos que necesite con el fin de resolver las inquietudes de los trabajadores y velar porque se exista respeto y buenas conductas dentro de la obra.

_____

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
Representante legal

4.4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CONSORCIO CIS 56, reconoce la importancia de implementar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias como elemento fundamental del componente de Seguridad y ambiental del Sistema integrado de Gestión del **proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.** Para preparar a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento con la legislación vigente en Colombia sobre lo pertinente, se compromete a:

Mantener y garantizar condiciones de trabajo seguras para sus trabajadores y contratistas e implementar las actividades y procedimientos necesarios que promueva, facilite y proteja la integridad física de los trabajadores, personal Flotante (visitantes, comunidad), procesos e instalaciones físicas.

Identificar y analizar la vulnerabilidad de las amenazas para establecer las medidas de atención frente a emergencias y desastres, así como los recursos necesarios.

Desarrollar procesos de capacitación y entrenamiento a todos sus trabajadores y capacitación específica a los integrantes de las distintas brigadas de emergencia con el fin de controlar y minimizar los riesgos inherentes a cada una de las actividades del proyecto y que puedan ser una amenaza para el mismo y sus trabajadores.

Destinar los recursos previstos en el plan de emergencias para su implementación.

Todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables para llevar a cabo sus trabajos de una manera segura. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar una amenaza de emergencia.

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
Representante legal

4.5. POLÍTICA DE TRABAJO EN ALTURAS

CONSORCIO CIS 56 establece como parte del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Integrado de Gestión, la implementación y el desarrollo de un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual va encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista y estudiante que labora para la empresa en la ejecución del proyecto y realizan labores o tareas en alturas, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados para el **proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**. A la legislación vigente.

Los parámetros para el cumplimiento de la política por parte del contratista y todo tipo de trabajador y/o estudiante son los siguientes:

- Respetar y cumplir el reglamento legal vigente en Colombia en cuanto a trabajo seguro en alturas.
- Reducir la probabilidad de que se materialice el riesgo de caída en altura con las medidas de prevención y protección necesarias.
- Proveer los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar condiciones de seguridad, protección y prevención.
- Estandarizar procedimientos para las actividades que puedan potencializar riesgos.
- Capacitar a los trabajadores en trabajo seguro en alturas y asegurar que los empleados conozcan sus responsabilidades.
- Hacer seguimiento y verificar que las actividades del programa de prevención y protección contra caída en alturas se lleven a cabo.

Por lo tanto, todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista y estudiante que labora para la empresa en la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE**

SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Será responsable de mantener condiciones de seguridad y fomentar prácticas de trabajo seguro en actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas.

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
Representante legal

4.6. POLÍTICA DE ORDEN Y LIMPIEZA

CONSORCIO CIS 56 a través de la Política de orden y limpieza, manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la normatividad aplicable, estableciendo un programa de orden y limpieza de carácter obligatorio y en el cual se enmarcan las pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.** Control de cambios y actualización de las Políticas.

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, Las Políticas del SG-SST deben ser revisadas por lo menos una vez al año y deben actualizarse en la medida en que aparezcan modificaciones grandes en los procesos, se incluyan nuevos o se generen cambios en la infraestructura que varíen de manera significativa los riesgos.

Para esto deberá ser reportada al responsable de la seguridad y salud en el trabajo, los planes de cambio o de introducción de nuevos procesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe analizar su impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo y determinar la necesidad de establecer una directriz dentro de las políticas.

Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que cambie de manera significativa los riesgos asociados. Además, deberá estar documentado dentro del formato de control de cambios.

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
Representante legal

Socialización y publicación de las políticas.

Las Políticas deben ser socializadas por el responsable del sistema a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, re inducción y en cualquier otro momento del proyecto en que se considere pertinente. Además, debe ser publicada con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación que se seleccione, como cartelera, pendón, etc.

V. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó la revisión de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de CONSORCIO CIS 56 y no se realizaron cambios al contenido de estos, sin embargo, se estandariza que los objetivos establecidos en este documento deberán además estar descritos en un documento controlado, el cual deberá estar fechado y firmado por el representante Legal.

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO CIS 56 establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas, la Política para la atención de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, la política de trabajos en alturas y la política de orden y limpieza.

1. Minimizar la accidentalidad y la aparición de enfermedades laborales.

2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

6. Preparar a todo el trabajador, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y Desastres.

7. Establecer e implementar un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual vaya encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista y estudiante que labora para el proyecto y realizan labores o tareas en alturas, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

8. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución del proyecto.

9. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales vigentes.

10. Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

Socialización y publicación de los objetivos.

Los objetivos deben ser socializada por el responsable del sistema a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación, durante la inducción, reinducción y en cualquier otro momento del proyecto en que se considere pertinente. Además, deben ser publicados con la firma del Representante Legal, en mínimo dos lugares visibles, utilizando los medios que sean más adecuados al sitio de publicación que se seleccione, como cartelera, pendón, etc.

Control de cambios y actualización de los objetivos

En la medida que surja cambios en las políticas, el responsable del Sistema como responsable del Sistema en coordinación con la Alta Dirección y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben analizar la necesidad de cambios en los objetivos.

Los objetivos deben ser revisados periódicamente, mínimo una vez al año, y a partir del cumplimiento de estos, se debe analizar la necesidad de cambios o ajustes en los mismos.

Los cambios que surjan en los objetivos deberán quedar documentados en el ítem de control de cambios de este documento, especificando la fecha y cambio realizado.

VI. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene establecido el **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**, el cual debe estar firmado por el Representante Legal, que se encuentra adjunta a este documento

VII. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se representa la estructura organizacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.



RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

7.1.1. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

El perfil en cuanto a las competencias (Educación, formación, experiencia y habilidades), la asignación de responsabilidades y autoridades de los trabajadores de acuerdo con los cargos establecidos para el proyecto y responsabilidades en Seguridad y Salud en el trabajo generales que deben cumplir todos los trabajadores.

7.1.2. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

   Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las

etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.
El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:
    a. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
    b. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
    c. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; y
11. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.

7.1.3. OBLIGACIONES DE LA ARL

Las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente decreto.

7.2. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Se deberá conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el Decreto único reglamentario del sector trabajo - decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como un elemento de promoción, vigilancia y control de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del proyecto, cuando en obra se cuente con más de 10 trabajadores.

En caso de que no se cuente con más de 10 trabajadores, se deberá contar con un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se deberá conformar el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar cumplimiento con lo anterior se debe establecer un procedimiento en el cual se especifica el paso a paso que se debe realizar para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Y comité de convivencia laboral, así como los registros que dan evidencia de la actividad; También se especifican consideraciones generales sobre cada comité de acuerdo a la normatividad aplicable y las funciones.

7.3. JORNADA LABORAL

Todo el personal trabajará en una jornada de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 012:00 p.m. los sábados.

Se podrán presentan situaciones en la cuales el proyecto desarrollará Planes de Contingencia Técnica para cumplir con los plazos del contrato y lo establecido en la programación de obra vigente, los cuales pueden generar la necesidad de ampliar la Jornada Laboral.

VIII. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

CONSORCIO CIS 56 se compromete a proveer los recursos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Ambiente y SST).

De acuerdo a las actividades a realizar establecidas en los diferentes planes, se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Ambiente y SST).

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

8.1. RECURSO HUMANO

Para la ejecución de las actividades del proyecto, CONSORCIO CIS 56 cuenta con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico y no calificado multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con la empresa a través de subcontratistas o independiente.

Se relacionará en un formato el personal que hará parte del proyecto en la medida que vaya siendo contratado, y en el cual se realizará el control al estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

Todo el personal que trabaje en el proyecto independiente de su forma de vinculación, deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

Los trabajadores que por sus responsabilidades deban estar en obra serán afiliados a Riesgos Laborales en nivel de riesgo V, y el personal administrativo que no ejecuta sus funciones y responsabilidades en la obra se afiliará en nivel de riesgo I.

8.2. PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS QUE GENERAN RIESGOS

8.3. HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y EQUIPOS

Para la realización de las actividades constructivas se requiere de la utilización de herramientas, máquinas y equipos las cuales se encuentran identificadas en el análisis de precios unitarios (APU) de cada actividad constructiva establecida en el presupuesto de obra y alcance del proyecto.

Como medidas de control de cantidad, calidad y estado, se deberá llevar la relación de las máquinas, volquetas, equipos y herramientas que se vallan utilizando en obra.

8.4. MATERIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

Debido a las características propias de las sustancias químicas, tales como la facilidad para ser absorbida por el organismo a través de las diferentes vías de entrada y su capacidad de producir daños, están relacionadas con estas distintos tipos de riesgos que actúan sobre las personas y los materiales que tomen contacto con ellas, por lo tanto, se debe determinar las actividades del proyecto en las que intervienen sustancias químicas, en los que se producen los residuos peligrosos y en qué puestos de trabajo puede tener lugar la exposición de los trabajadores/as, con el fin de tomar las medidas de control necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para la identificación de las sustancias químicas se utilizará un formato en el cual deberá ser verificado y actualizado de manera mensual por el Profesional de calidad.
Una vez identificadas las sustancias químicas que se utilizan en obra, se debe obtener la información toxicológica de dichas sustancias, que nos permitan conocer sus efectos sobre la salud, normas de seguridad para el uso, transporte y almacenamiento, etc. Normalmente esta información es aportada por el proveedor de las sustancias y figura en el etiquetado y en las fichas de seguridad.

El responsable del sistema debe socializar a los trabajadores las fichas de seguridad de las sustancias químicas, de acuerdo con lo programado en el cronograma de actividades, dejar registro de control de asistencia y registro fotográfico.

El almacenamiento de las sustancias químicas se debe realizar de acuerdo con lo establecido en y el responsable del sistema deberá verificar su cumplimiento a partir de la aplicación de una inspección utilizando los formatos correspondientes

8.5. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

Se determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria según la propuesta presentada al cliente, para cumplir los objetivos previstos para la ejecución del proyecto, de la siguiente manera:

- Una Oficina
- Equipos de cómputo.
- Teléfono, Internet.
- Vehículos para el transporte a la obra.
- Equipos y Herramientas
- Maquinaria.
- Campamento y almacén

El Campamento se construirá antes del inicio de las obras y servirá de oficina provisional, para la protección en casos de lluvias, sitio de reunión, centro de archivo de especificaciones, planos y demás documentos requeridos en obra, y también contará en lo posible con equipos de cómputo, mobiliario de oficina, teléfono, internet.

CONSORCIO CIS 56 también determinará, proporcionará y mantendrá el ambiente necesario para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de la obra durante la ejecución de proyecto
Un ambiente adecuado podrá ser una combinación de factores humanos y físicos, tales como:

- Sociales (Por ejemplo, ambiente no discriminatorio, tranquilo, libre de conflictos)
- Psicológicos (Por ejemplo, reducción del estrés, prevención del síndrome de agotamiento, cuidado de las emociones)
- Físicos (Por ejemplo, temperatura, calor, humedad, iluminación, circulación del aire, higiene, ruido.)

IX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO.

La intervención en Seguridad y Salud en el trabajo manejada desde el punto de vista de un sistema de gestión se visualiza como un proceso que requiere identificar los peligros presentes en la empresa, valorar los riesgos y determinar controles adecuados. Con ese fin se estableció el **Procedimiento de Identificación, valoración y control de peligros y riesgos** en donde se describe la metodología implementada para la correcta identificación de los riesgos propios del proyecto.

Para la elaboración del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al año 2022, se realizó la revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos.

X. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.

Se debe identificar los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo aplicables al proyecto y evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de este.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, se utiliza el formato **Matriz de identificación de requisitos legales (normograma)**. Este formato se diligencia de la siguiente manera.

1. **Requisitos legales:** Se debe registrar la Ley/ decreto / Resolución y una descripción del articulo aplicable.
2. **Variable de control:** registrar con base al requisito establecido en el artículo de la norma aplicable, las variables que se deben controlar para asegurar su cumplimiento.
3. **Criterio de aceptabilidad:** Describir los criterios que determinarán la aceptabilidad de la variable de control establecida.
4. **Frecuencia de control:** registrar la periodicidad con la que se debe realizar la verificación del cumplimiento de las variables de control.
5. **Responsable del control:** Registrar en cargo que realizará seguimiento a las variables de control.
6. **Registros:** describir los registros que soportarán la evidencia del cumplimiento de los requisitos de aceptación de las variables de control.
7. **Verificación del cumplimiento:** Registrar la fecha en que se realiza la inspección de la variable de control teniendo en cuenta la frecuencia establecida, y los registros soportes evidenciados del cumplimiento o no del criterio de aceptación.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de identificación de requisitos legales.

Ver anexo Matriz de requisitos legales

Control de cambios y actualización de la Matriz de requisitos legales.

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del proyecto, la matriz de requisitos legales debe actualizarse en la medida en que surjan nuevas normas o derogaciones de estas, y también cuando se realicen modificaciones o inclusiones en las actividades del proyecto que impliquen medidas de seguridad reguladas por las leyes a nivel nacional.
Para esto deberá ser reportada al responsable de SST los planes de cambio o de introducción de nuevos procesos por los mecanismos internos de comunicación.

Una vez sea notificado el cambio o nuevo proceso, se debe realizar la investigación de los requisitos legales aplicables a estos cambios, que impliquen la actualización de la matriz, para que de esta manera posteriormente poder hacer un seguimiento al cumplimiento de esta.
Este procedimiento se aplicará cada vez que se planee e implemente un cambio en algún proceso o se cree uno nuevo, en la medida en que estén relacionado con nuevos requisitos legales, así como cuando surjan derogaciones a las normas existentes.

Los cambios que surjan deberán quedar documentados en la en la parte inferior de la matriz de requisitos legales especificando la fecha y cambio realizado.

XI. COMUNICACIONES DEL SG-SST

En aras de asegurar una eficaz comunicación durante la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece el **Procedimiento de Comunicación interna y externa** en donde se describen los lineamientos a seguir cuando se requiera comunicar.

XII. CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST.

12.1. ADQUISICIONES

De acuerdo con lo establecido en el decreto único reglamentario en su artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones, el empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa. Para esto se cuenta con el **Procedimiento de adquisiciones y compras.**

12.2. CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el decreto único reglamentario en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se estableció el **Procedimiento de gestión de contratistas** y el **Procedimiento de adquisiciones y compras.**

XIII. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Se tiene establecido en el capítulo XVIII, numeral 18.3. de este documento, el **Programa de inducción y capacitaciones,** en el que se relacionan las directrices para desarrollar el proceso de inducción y capacitación, buscando mejorar las actitudes, conocimientos, habilidades o conductas de los trabajadores para con su trabajo.

Control de cambios y actualización del programa de inducción y capacitaciones.

Como parte del proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, el programa de Inducción y capacitaciones, así como el plan de trabajo anual deberán ser revisados de manera mensual por el responsable del Sistema y COPASST para verificar su cumplimiento, y debe ser actualizado de acuerdo con las necesidades identificadas de formación en SST a los trabajadores.

Los cambios realizados en cada documento deberán quedar documentados en ítem control de cambios de cada documento.

XIV. IDENTIFICACIÓN, CONTROL Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se tiene establecido el **Procedimiento de información documentada** en el que se describe de manera detallada la forma en la que la empresa maneja la documentación tanto interna como externa asociada con sus procesos.

Ver anexo: Formatos

Ver anexo: Procedimientos

XV. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SST.

Para la medición y evaluación de la gestión en seguridad y salud en el trabajo realizada se tiene establecido las siguientes herramientas:

- Indicadores de Gestión.
- Auditoría Interna
- Revisión por la Dirección del Sistema

A continuación, se describirá cada una.

15.1. INDICADORES DE GESTIÓN

En aras de hacer seguimiento a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se tiene establecido indicadores de gestión (Cualitativos o cuantitativos) que permiten evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema, de la siguiente manera:

15.2. INDICADORES DE ESTRUCTURA

Para la evaluación de la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecieron dos indicadores:

Un indicador cualitativo a partir de una lista de chequeo en el cual se verifica si se cuenta establecido y documentado los siguientes elementos mínimos del sistema:

1. Política de seguridad y salud en el trabajo, y que este comunicada.
2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo.
3. El plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del SG-SST.
5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requerida para la implementación del SG-SST.
6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones peligrosas de trabajo.
7. La Conformación y funcionamiento del COPASST.
8. Los documentos que soportan el SG-SST.
9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de la prioridad de control e intervención.
10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización.
11. La planeación de las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Un indicador cuantitativo: en el cual se determina el porcentaje de cumplimiento del sistema con la estructura mínima establecida de acuerdo con el decreto 1072 del 2015, utilizando como fuente la lista de chequeo anterior.

Nombre del indicador	Cumplimiento de la estructura del SG-SST		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Elementoscumplidos}{ElementosEvaluados} x100$		
Fuente:	Lista de chequeo de verificación del cumplimiento de la estructura del SG-SST según Decreto 1072 del 2015		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Un indicador cuantitativo: en el cual se determina el porcentaje de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 del Ministerios del Trabajo, para los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando como fuente el formato de autoevaluación establecido en la misma resolución.

Nombre del indicador	Cumplimiento de la estructura del SG-SST

Formula del indicador:	$Ind = \frac{\sum \text{ Items cumplidos de cada estandar de la Res. } 0312-2019}{\sum \text{ total de items aplicables de cada estandar de la Res. } 0312-2019} x100$		
Fuente:	Formato de Autoevaluación de la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo.		
Meta:	Ind. = 85 %	85% < Ind. ≤ 61%	Ind. ≤60%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

15.3. INDICADORES DEL PROCESO.

Para la evaluación del proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecieron los siguientes indicadores cuantitativos:

Nombre del indicador	Ejecución del plan de trabajo anual		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Actividades\ Realizadas}{Actividades programadas} x100$		
Fuente:	Plan de trabajo anual y registros de su implementación		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. ≤ 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución capacitaciones programadas		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Capacitaciones\ Realizadas}{Capacitaciones programadas} x100$		
Fuente:	Plan de trabajo anual y registros de asistencia a capacitaciones.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. ≤ 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución de Inspecciones de seguridad Planeadas		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Inspecciones\ Realizadas}{Inspecciones programadas} x100$		
Fuente:	Cronograma de actividades de SST y registros de inspecciones.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. ≤ 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Realización de exámenes médicos ocupacionales		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Trabajadores con examen ocupacional}{Numero de trabajadores que requieren examen ocupacional} x100$		
Fuente:	Listado de personal, certificados de aptitud medica		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. ≤ 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Realización de Inducción

Formula del indicador:	$Ind = \frac{Trabajadoresquerecibieroninducciòn}{Numerodet rabajadoresqueingresaronenelperiodo} x100$		
Fuente:	Listado de personal, certificados de aptitud medica		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Implementación de acciones de mejora		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{acciones\ Im plementadas}{AccionesEstablecidas} x100$		
Fuente:	Investigación de accidentes de trabajo, Inspecciones de seguridad, Análisis de indicadores, No conformidades.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Cumplimiento del Reporte de Accidentes de Trabajo (AT)		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{AT\ Re portados}{ATocurridos} x100$		
Fuente:	Reporte de accidentes de trabajo, Registro de Control de Casos de Accidentes de trabajo.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Investigación de Accidentes de Trabajo (AT)		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{ATinvestigados}{ATocurridos} x100$		
Fuente:	Investigación de Accidentes de trabajo, reporte de accidentes de trabajo, Registro de Control de Casos de Accidentes de trabajo.		
Meta:	Ind. = 100%	92% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 92%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Ejecución de medidas propuestas para la implementación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia.		
Formula del indicador:	**Ind = (MEJ/ MP) * 100** MEJ = Medidas ejecutadas MP= Medidas propuestas aplicables en el periodo evaluado		
Fuente:	Registros de implementación de las medidas propuestas.		
Meta:	Ind. = 100%	77% ≤ Ind. ≤ 99%	Ind. < 77%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

El responsable del Sistema, deberá crear para cada indicador su ficha técnica utilizando el formato **Ficha Técnica de Indicadores** en el cual registrará los resultados y análisis de estos.

15.4. INDICADORES DE RESULTADO.

Para la evaluación del Resultado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecieron los siguientes indicadores cuantitativos:

Nombre del indicador	Ausentismo por causa médica		
Tipo de indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Número\ de\ días\ de\ ausencia\ por\ incapacidad\ laboral\ o\ común}{Número\ de\ días\ de\ trabajo\ programado} x100$ Número de días de trabajo programado en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.		
Fuente:	Formato de control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Frecuencia de accidentalidad		
Tipo de indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{Número\ de\ accidentes\ de\ trabajo\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ mes}{Número\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} x100$		
Fuente:	Reporte de accidentes de trabajo, Listado de personal.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. > 15
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Índice de frecuencia de ausentismo - IFA		
Tipo de indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFA= N° DE EVENTOS DE AUSENCIA EN EL PERIODO * K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Formato de control de ausentismo, listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. > 15
Frecuencia de calculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Severidad de accidentalidad
Tipo de indicador	Resultado
Formula del indicador:	$Ind = \frac{N°\ de\ días\ de\ incapacidad\ x\ accidente\ de\ trabajo\ en\ el\ mer + N°de\ días\ cargados\ en\ el\ m}{Número\ de\ trabajadores\ en\ el\ mes}$

	Días cargados: es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la perdida real causada.		
Fuente:	Formato de control de ausentismo, listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. > 15
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Índice de frecuencia de Accidente de Trabajo - IFAT		
Tipo de indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFAT = N° TOTAL DE A.T EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. > 15
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Índice de frecuencia de Accidente de Trabajo con incapacidad - IFATI		
Tipo de indicador	Resultado		
Formula del indicador:	IFATI = N° TOTAL DE A.T CON INCAPACIDAD EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 15	Ind. > 15
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo - ISAT		
Tipo de indicador	Resultado		
Formula del indicador:	ISAT= N° DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T EN EL PERIODO x K / HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL PERIODO.		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra, control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0	1 ≤ Ind. ≤ 45	Ind. > 45
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Tasa de Ausentismo Global – TAG
Tipo de Indicador	Resultado
Formula del indicador:	TAG= No. De días perdidos por E.C+AT+EL+ permisos*100/No de horas hombre trabajadas en el período. E.C.=enfermedad común. AT= Accidente de Trabajo.

	E.L.=Enfermedad laboral		
Fuente:	Formato de control de ausentismo.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST.

Nombre del indicador	Índice de Lesiones Incapacitantes por accidente de trabajo - ILIAT		
Formula del indicador:	ILIAT=IFATI * ISAT / 1000		
Fuente:	IFATI, ISAT		
Meta:	Menor que el periodo anterior	Mayor que el periodo anterior	Muy mayor que el periodo anterior
Frecuencia de cálculo y análisis	Mensual	Responsable:	Responsable del sistema y COPASST

Nombre del indicador	Proporción de accidentes mortales		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{N°\ de\ accidentes\ de\ trabajo\ mortales\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ año}{Total\ de\ accidentes\ que\ se\ presentaron\ en\ el\ año} x100$		
Fuente:	Reporte de accidente de trabajo, Control de casos de accidentes de trabajo, Listado de personal en obra.		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Responsable del Sistema y COPASST

Nombre del indicador	Prevalencia de Enfermedades Laborales		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{N°\ de\ casos\ nuevos\ y\ antiguos\ de\ enfermedad\ laboral}{Promedio\ de\ trabajadores} x100$ Número de casos de enfermedad laboral: corresponde a las enfermedades calificada como laborales y no al número de personas con enfermedades laborales.		
Fuente:	Formato de control de casos de enfermedad laboral		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Responsable del Sistema y COPASST.

Nombre del indicador	Incidencia de Enfermedades Laborales		
Tipo de Indicador	Resultado		
Formula del indicador:	$Ind = \frac{N°\ de\ casos\ nuevos\ de\ enfermedad\ laboral}{Promedio\ de\ trabajadores} x100$		
Fuente:	Formato de control de casos de enfermedad laboral		
Meta:	Ind. = 0%	1% ≤ Ind. ≤ 5%	Ind. > 5%
Frecuencia de cálculo y análisis	Anual	Responsable:	Responsable del Sistema y COPASST.

Para el cálculo de algunos indicadores se utiliza la constante K que es igual a 100.000.

El responsable del Sistema, deberá crear para cada indicador su ficha técnica utilizando el formato **Ficha Técnica de Indicadores** en el cual registrará los resultados y análisis de estos. El responsable del Sistema, También deberá realizar un registro consolidado de los resultados de los indicadores de gestión, conforme a la frecuencia de mediciones de estos, en el formato **Matriz de seguimiento a objetivos e indicadores.**

Ver anexo: Indicadores de Gestión

15.5. AUDITORIA INTERNA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29. del DUR del Sector Trabajo se debe realizar una auditoría interna anual para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la misma manera establecido por las normas internacionales de cada con los requisitos, así como el, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Manejo Socio Ambiental y el Plan de Calidad del Proyecto.

La Auditoría Interna deberá ser planeada, y el programa debe comprender todos los lineamientos establecidos en el **Procedimiento de auditorías internas.**

La revisión por la dirección se deberá realizar por lo menos una vez al año posterior a la auditoría interna, teniendo en cuenta lo establecido en el **Procedimiento para la revisión por la alta dirección.**

15.6. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA

La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la empresa a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica.

XVI. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA

Como parte de la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, se deberán tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora frente al cumplimiento de los requisitos, para ello se debe implementar lo establecido en el **Procedimiento de mejora continua.**

XVII. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Con base en el resultado de la identificación de peligros y valoración de los riesgos de las actividades que se llevaran a cabo en el proyecto, se establecen las siguientes medidas de prevención y control a través del programa de riesgos prioritarios

17.1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS

DEFINICIÓN

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y prevención de la salud de los trabajadores. En este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral. Se integra, además, la Higiene y Seguridad industrial como el conjunto de normas técnicas y actividades destinadas a la identificación de los riesgos, valoración y control de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, implementando dichas normas.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y controlar el desarrollo de efectos negativos en la salud de los trabajadores derivadas del desempeño de sus funciones, a través de campañas de promoción y prevención, que permitan mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores y se vea reflejado en una mayor satisfacción laboral y productividad, permitiendo mantener un ambiente laboral seguro y el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar accidentes de trabajo y daño en la salud e integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar, junto a las actividades de higiene y seguridad industrial, acciones que lleven a identificar, prevenir y controlar los riesgos; dirigidas a los trabajadores expuestos y aquellos procesos que puedan generar problemas de salud, teniendo como base la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- fomentar en los trabajadores la cultura del autocuidado de la salud y estilos de vida saludables.
- Capacitar a los trabajadores acerca de los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las Laborales (EL).
- Coordinar y trabajar en equipo con la ARL y EPS para dar un manejo adecuado a los problemas de salud individuales y colectivos de los trabajadores.
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones físicas y psicológicas.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.
- Establecer de manera complementaria a los demás programas que componen este plan, acciones que lleven a identificar, valorar y controlar los riesgos que puedan generar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Implementar mecanismos periódicos de inspección permanente de los factores que generen riesgos con un nivel de calificación no aceptable o aceptable con control de acuerdo con la metodología de valoración utilizada, con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos.
- Establecer normas de seguridad y operación teniendo en cuenta los riesgos presentes en las actividades como medida de prevención de accidentes de trabajo.
- Identificar los riesgos prioritarios provenientes de los peligros físicos, químicos y biológicos.
- Identificar la necesidad de implementar mecanismos de medición de las condiciones ambientales asociadas a los peligros físicos con valoración del riesgo alta.
- Establecer e implementar los mecanismos de medición de acuerdo con el tipo de peligro físico.

- Mantener informado a los trabajadores, visitantes y a la comunidad sobre las características del proyecto a ejecutar.
- Informar los riesgos existentes durante la ejecución del proyecto.
- Establecer áreas de trabajo a partir de la demarcación y el uso de señalización que sea pertinente.
- Prevenir accidentes de trabajo que se puedan generar tanto a los trabajadores como la comunidad que circule en el área de influencia directa del proyecto.
- Prevenir accidentes de tránsito a nivel peatonal y vehicular.
- Generar hábitos que promuevan la preservación y conservación de la vida.
- Establecer acciones y estrategias encaminadas a garantizar condiciones de trabajo seguras y un ambiente limpio y ordenado, utilizando la metodología de las 5S.
- Reducir las causas potenciales de accidentes como consecuencia de la deficiencia de orden y aseo.
- Lograr que los trabajadores participen de manera activa en la implementación de la metodología de las 5S de orden y limpieza.

RESPONSABLES

- **Representante legal:** Suministra los recursos y logística para la aplicación de las medidas propuestas.
- **Responsable del Sistema:** Coordina la implementación de las medidas de manejo dispuestas en el presente programa.
- **Todo el personal:** Implementar las normas de seguridad establecidas en este programa.

RECURSOS

Recursos Humanos: No se cuenta con recursos humanos propios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo; por lo tanto, se contratará a profesionales independientes o institución prestadora de servicios - IPS que esté debidamente habilitada y disponga de las licencias en salud ocupacional para la ejecución de las actividades que se establezcan en este programa.

También solicitará el apoyo de las EPS a las cuales se encuentran afiliados sus trabajadores y la ARL.

Recursos Técnicos: Señalización, elementos de protección personal, Kit para atender emergencias y kit antiderrames de sustancias químicas, No se cuenta con equipos técnicos para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, solo cuenta con el espacio para la ejecución de estas y botiquín de primeros auxilios; por lo tanto, contratará los equipos que se requieran con el profesional independiente o institución prestadora de servicios - IPS que contrate para la ejecución de estas.

La empresa deberá contar con un campamento de obra el cual cuente con un espacio para el almacenamiento de materiales y herramientas, Kit ecológico (Canecas de colores con tapa para la segregación de los residuos en la fuente), Señalización y elementos para la delimitación y demarcación de áreas, estantería, etc.

Recursos Financieros: Se tiene destinado un rubro en el presupuesto para componente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Sistema integrado de gestión - SIG, en el cual está incluido lo relacionado con medicina preventiva y del trabajo. **Ver Anexo N° 8:** Asignación del presupuesto

REGISTROS DE INFORMACIÓN Y CONTROL EN CUANTO A MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

La información generada del desarrollo de las actividades de medicina preventiva está regulada por la resolución 2346 de 2007; y la resolución 1918 de 2009. Al momento de iniciar la ejecución de esta actividad los registros y control respectivos los realizará el profesional independiente o IPS contratada para el desarrollo de estas actividades; el responsable del SG-SST, solo tiene la responsabilidad de coordinar las actividades a través de un cronograma o programación previa.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Evaluaciones Médicas

Se realizará las evaluaciones medicas laborales de acuerdo a lo establecido en el **SIG-PRO016** Procedimiento de evaluaciones medico ocupacionales.

Diagnóstico de Salud

Para identificar las variables demográficas, ocupacionales y de morbilidad de la población trabajadora, se solicitará a quien se contrate para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, el diagnóstico de salud de los trabajadores.

El responsable del sistema debe coordinar con la realización de los exámenes médicos ocupacionales, la realización del diagnóstico de condiciones de salud, y entregar dicho informe al responsable del SG-SST.

Con base en el diagnóstico de Salud, el responsable del SG-SST debe establecer medidas preventivas y de control a los trabajadores, los cuales deben quedar registradas en el Plan de Trabajo Anual.

Perfil sociodemográfico

Es importante conocer las características socio – culturales de la población trabajadora del proyecto, para un mejor conocimiento del Perfil sociodemográfico de la organización y de los estilos de vida y de trabajo de los trabajadores. Esta información sirve para identificar la población más vulnerable a ciertos factores de riesgo, así como para establecer acciones y medidas preventivas y de control.

El **Perfil Socio-demográfico** del proyecto se construirá a partir de la identificación de las siguientes variables:

- Población según tipo de vinculación y sexo.
- Población según grado de escolaridad
- Edad.
- Estatura.
- Peso.
- Estado civil
- Composición Familiar
- Vivienda (propia o alquilada)
- Zona de residencia (Rural o urbana)
- Ingresos
- Actividades económicas que realiza en el tiempo libre.

- Actividades deportivas que realiza en el tiempo libre.
- Cargo.
- Antigüedad en el cargo en la empresa.
- Antigüedad realizando el cargo en otras empresas.
- Personas a cargo.

Para obtener los datos asociados a las variables que determinan el perfil sociodemográfico se utilizará el formato **Encuesta de Perfil sociodemográfico** como herramienta de recolección, la cual se aplicará a los trabajadores que ingresen al proyecto.

Una vez tabulada la información de la encuesta, el responsable del Sistema deberá construir el perfil Sociodemográfico utilizando el formato **Perfil Sociodemográfico.**

Con base en el diagnóstico de Salud y el perfil sociodemográfico, el responsable del Sistema debe establecer medidas preventivas y de control a los trabajadores, los cuales deben quedar registradas en el Plan de trabajo anual.

Control y análisis de ausentismo laboral

Como medida de seguimiento y control del ausentismo en los trabajadores, el responsable del Sistema llevará registros actualizados del ausentismo por motivo de accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común, utilizando el formato **Control de ausentismo.**

Se llevará también los índices de ausentismo, los cuales permitirán comparar los diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, adicionalmente para evaluar el desarrollo de las actividades planeadas en Seguridad y Salud en el trabajo de los diferentes programas.

El responsable del sistema deberá realizar un control del personal que asiste a obra, diligenciando el formato **Registro de asistencia diaria del personal en obra.** Esta información servirá para identificar los trabajadores que se encuentran ausentes y los trabajadores nuevos para luego rectificar las afiliaciones al SGSST.

Si se identifica un trabajador ausente se debe indagar su causa y registrar en el formato **Control de ausentismo.**

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica

Dado que el Proyecto no ha iniciado aun, y no se cuenta con la información para definir aun la necesidad de establecer programas de vigilancia epidemiológica a riesgos específicos, como medida para prevenir o controlar enfermedades profesionales, el Profesional SST una inicie el proyecto y se cuente con información que se recolectara teniendo en cuenta la presencia de los riesgos y de casos, de acuerdo a lo establecido en el **Procedimiento para la construcción de programas de vigilancia epidemiológica.**

Para identificar la existencia del riesgo se verificará la siguiente información:

- Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo, con el fin de identificar riesgos con valoración No aceptables.
- Reportes de condiciones de trabajo inseguras.
- Registros de accidentalidad e investigaciones de accidentes.

- Información sobre las actividades de intervención realizadas, de la que es posible identificar áreas o personas que hayan reportado exposición a condiciones inseguras.

Para identificar la existencia de síntomas y/o enfermedades asociadas a los riesgos, se verificará la siguiente información:

- Certificados de aptitud medica laboral de los trabajadores, donde se busca la presencia de síntomas y/o enfermedades (anteriores y actuales) asociadas a los riesgos laborales.
- Registros de ausentismo (por enfermedad o accidente común o laboral), donde se calculó la frecuencia de ausentismo generado por enfermedades presuntamente asociadas a los riesgos y ausentismo generado por accidentes que hayan generado Lesiones.
- Auto reporte de condiciones de salud asociadas a los riesgos laborales.
- Resultados de la aplicación del **Cuestionario Nórdico de Desordenes Musculo Esqueléticos - DME** y su tabulación utilizando el formato **SIG-FOR114 Tabulación Cuestionario Nórdico de DME.**

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez se inicie el proyecto se recolecte la información, se analizará y se identificará si se cuenta con riesgos valorados como "No Aceptables", así como enfermedades laborales diagnosticada ni síntomas, por lo tanto, se concluyera si es necesario la implementación de programas de vigilancia epidemiológica a riesgos específicos.

Autorreporte de Condiciones de Trabajo y Salud

Todos los trabajadores y contratistas podrán notificar por escrito las condiciones adversas de seguridad y la salud que identifiquen en su lugar de trabajo teniendo en cuenta lo establecido en el **SIG-PRO026 Procedimiento para el autorreporte de condiciones de trabajo y salud** y utilizando los siguientes formatos:

- Notificación de actos y condiciones inseguras.
- Control de Notificación de actos y condiciones inseguras.
- Autorreporte de condiciones de trabajo y salud.
- Control de Autorreporte de condiciones de trabajo y salud.

Investigación de enfermedades Laborales.

Se deberá implementar lo establecido en **el Procedimiento de reporte e investigación de Incidentes y ATEL.**

Seguimiento de Casos de Salud Especiales

Se consideran casos de salud especiales y deberá realizarse seguimiento periódico hasta que el responsable del Sistema lo considere pertinente, utilizando el formato **Seguimiento a Casos de Salud Especiales**, los siguientes casos:

- Todos los casos calificados accidentes de trabajo.
- Todos los casos de enfermedad laboral diagnosticada.
- Trabajadores con incapacidades mayores a 15 días.
- Trabajadores en proceso de calificación del origen de la enfermedad
- Casos identificados como especiales dentro de los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

- Trabajadores con recomendaciones médicas vigentes de origen común.
- Trabajadores en proceso de reintegro laboral.

Se realizará un control del seguimiento de los casos mediante el formato **Control de casos de salud especiales**, donde se deben registrar de todos los seguimientos y casos de salud.

Primeros Auxilios

Se implementará el botiquín, como recurso básico para prestar los primeros auxilios, cuando ocurra repentinamente un accidente dentro de las instalaciones del proyecto, ya que en él se encontrarán los elementos indispensables para dar atención inicial oportuna y satisfactoria a las víctimas.

Se contará también con una brigada de emergencia de primeros auxilios, y esta será la responsable de verificar periódicamente los elementos del botiquín, según se establezca en el cronograma de actividades.

El responsable del sistema o miembro de la brigada de primeros auxilios deberá inspeccionar los elementos del botiquín de manera mensual utilizando el formato **Lista de Chequeo de elementos del Botiquín.**

Cuando se utilicen los elementos del botiquín el responsable del sistema deberá dejar registro en el formato **Control de salidas de elementos del botiquín.**

Fichas toxicológicas de los productos químicos

Las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos tienen como función identificar la composición de productos y materias primas, con el fin de dar a conocer a nuestros trabajadores las medidas de prevención en su manejo, lo cual se logra a través de la socialización de dicha información.

El responsable del SG-SST/ Responsable del Sistema debe programar en el cronograma de actividades de SST la socialización de las fichas técnicas de seguridad de las Sustancias Químicas a los trabajadores.

El responsable del sistema debe realizar la socialización de las fichas de seguridad a los trabajadores en obra, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades.

Campamento e Instalaciones sanitarias.

En el campamento de obra se dispondrá de unidades sanitarias para los trabajadores que cuenten con mecanismos para la disposición de excretas y residuos líquidos. Estas deben estar debidamente señalizadas y deben contar con la dotación de papel higiénico, jabón, recipientes de recolección y toallas de papel o secador de manos.

Este contará también con agua potable, ya sea suministrada por el acueducto municipal, o comprada en bloque por carro tanques u otros mecanismos autorizados, de acuerdo con la disponibilidad de este servicio en la zona.

Medidas de prevención del riesgo de deshidratación.

En aras de minimizar el riesgo de deshidratación producto de la exposición al sol y calor, el responsable del sistema se debe asegurar que se implementen los siguientes controles en obra:

- Mantener los recursos necesarios para la hidratación del personal en obra durante la realización de las actividades, es decir, agua potable para el consumo humano.
- La distribución del agua puede ser en botellón o en bolsas individuales, o termos.
- Establecer puntos de hidratación en la obra, en los cuales se suministre los recursos para la hidratación del personal.
- Para los trabajadores que realizan los trabajos en la intemperie y en exposición permanente al sol, los puntos de hidratación se deben ubicar en puntos de sombra.

Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.

Recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de peligros y valoración de los riesgos existentes en el contexto laboral del proyecto a los que están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo, con el fin de planificar las medidas de prevención y/o corrección más convenientes y adecuadas.

En el numeral X de este documento, se establece la metodología para la identificación, evaluación valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo.

Administración y Control de Elementos de Protección Personal

A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre los elementos de protección personal y mejorar su utilización se tiene establecido **el Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP**, en el que se establecen las medidas para:

- Determinación de la necesidad de elementos de protección personal según las actividades a realizar.
- Realizar el suministro de elementos de protección personal y mantener registros de la entrega realizada al personal.
- realizar inspecciones periódicas de verificación del estado y uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Capacitación a los trabajadores acerca del adecuado uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal.

Análisis de Trabajo Seguro - ATS

Con el fin de identificar incidentes potenciales y condiciones de peligro para cada uno de los pasos básicos de una actividad crítica, y elaborar procedimientos de seguridad y controles para reducir la probabilidad de la materialización de este, se tiene establecida la implementación de la metodología de Análisis de Trabajo Seguro – ATS, documentada en el **Procedimiento de Análisis de Trabajo Seguro.**
En el procedimiento se explica el paso a paso que se debe realizar para la implementación de la metodología de análisis de peligro a las actividades que sean consideradas como críticas.

Cuando se realice para una actividad crítica, el Análisis de Trabajo Seguro, se debe dejar registrado en el formato **Análisis de Trabajo Seguro,** si la actividad que se va a analizar se realiza en altura se deberá utilizar el formato **Análisis de Trabajo Seguro para trabajos en altura.**

Normas de Seguridad y Operación – Procedimientos de trabajo seguro

Dado que los riesgos fueron identificados y valorados por actividad en la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo, el responsable del sistema debe realizar la notificación de los riesgos por actividad a los diferentes cargos que participen en la ejecución de esta.

Inicialmente se realizará al personal nuevo la notificación de los riesgos asociados a las actividades que realizará, durante la inducción. Sin embargo, en la medida que al trabajador se le asigne una actividad diferente, se le deberá realizar la notificación de la nueva actividad que va a realizar, previo al inicio de esta y cada vez que cambien las condiciones en que se realizará el trabajo e implique nuevos riesgos identificados a partir del análisis de trabajo seguro.

El responsable de SST, debe dejar registro de la notificación de los riesgos a los trabajadores en el formato **Notificación de riesgos**.

En aras de llevar un control de la asistencia de los trabajadores a las notificaciones de riesgos de las actividades que realiza, el responsable de SST deberá llevar un consolidado de la asistencia de cada trabajador, utilizando el formato **Control de participación de los trabajadores en las notificaciones de riesgos.**

Con base en estos riesgos se establecieron, documentaron y divulgaron normas de seguridad y operación a través de **procedimientos de trabajo seguro**.

Además, se utilizarán cada vez que se realicen tareas de alto riesgo (Trabajo en altura, Trabajos Eléctricos, Izaje de Carga, Trabajo en Caliente /Frio, espacios confinados, levantamientos critico), el formato de **Permiso de trabajo** previo al inicio de esta, en el cual se evalúan los factores de riesgos y controles existentes.

El responsable del Sistema, deberá identificar de acuerdo con las condiciones de seguridad y las actividades que se vayan realizando en el proyecto la necesidad de establecer otras normas o procedimientos de trabajo seguro y de actualizar los existentes.

Inspecciones de Seguridad

Se cuenta con el **Procedimiento de inspecciones** en donde se establecen las medidas a implementar, los tipos y frecuencia de las inspecciones a implementar como parte integral del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Gestión del mantenimiento

Se cuenta con el **Procedimiento de gestión del mantenimiento**, en el que se establecen las pautas para la ejecución de los mantenimientos preventivos de la maquinaria, equipos y vehículos a utilizar para la ejecución de las actividades constructivas.

Control de la Calibración de equipos de medición.

En cuanto a la calibración de equipos, el éxito de las actividades que requieran el uso de éstos radica en que al momento de ejecutar la actividad el equipo se encuentre calibrado y en perfecto estado.

Para el control de los equipos de medición propios se debe establecer e implementar el plan de calibración, con el fin de asegurar la confiabilidad de los resultados. Para el caso de equipo de medición alquilado, se debe solicitar al proveedor los certificados de calibración y patrones de un laboratorio certificado para ello.

Se debe realizar control de la calibración de los equipos de medición a través del formato **Control de equipos de medición.**

Reporte, investigación y análisis de accidentes trabajo e incidente.

El reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, se realizará de acuerdo a lo establecido en el **Procedimiento de reporte e investigación de Incidentes y ATEL**

Se tiene establecido que los accidentes de trabajo considerados graves, serán investigados por el comité investigador, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la resolución 1401 del 2007, teniendo en cuenta el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo.

Se debe reportar los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que se debe realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud.

Si el trabajador accidentado requiere atención médica, y de esta se deriva un tratamiento médico, recomendaciones y restricciones, el responsable de SST deberá realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores accidentados utilizando el formato **Seguimiento a condiciones de salud de Trabajador accidentado.**

Caracterización de la accidentalidad

De manera anual el responsable de SST deberá realizan un informe del comportamiento de la accidentalidad en el proyecto, para ello en el transcurso del año se deberá realizar la recolección de los datos asociados a la accidentalidad utilizando el formato **Caracterización de accidentalidad.**

Este informe deberá ser presentado para su análisis y toma de decisiones al COPASST y la Alta Dirección durante la revisión por la dirección del sistema.

Manejo del trabajador accidentado.

Si el trabajador accidentado se incapacita, el responsable del sistema debe realizar seguimiento al proceso hasta que se termine la incapacidad y recolectar la documentación requerida para realizar recobro a la EPS del pago de la incapacidad

De todos los registros del seguimiento al trabajador accidentado se deberá enviar copia al responsable del Sistema.

Medición de condiciones ambientales

- Revisar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e identificar si dentro de las actividades existe alguna en la cual se haya identificado un riesgo físico con calificación alta que impliquen mediciones periódicas para hacer seguimiento y control de estos.
- Establecer un cronograma de las mediciones que sean requeridas.
- Ejecutar el cronograma de mediciones y recopilar correctamente la información obtenida.

- Comparar los resultados de las medidas obtenidas con los límites permisibles de las variables evaluadas de acuerdo con la legislación vigente en Colombia y establecer la vigilancia y acciones requeridas, teniendo en cuenta la siguiente jerarquización de controles:

  ✓ **Eliminación:** Consiste en erradicar el peligro, suprimiendo la fuente.
  ✓ **Sustitución:** Consiste en cambiar la fuente para minimizar el peligro.
  ✓ **Controles de ingeniería:** Consiste en la aplicación de medidas de ingeniería en la fuente o en el medio para controlar el peligro.
  ✓ **Señalización:** Consiste en advertir mediante señales de la existencia del peligro.
  ✓ **Controles Administrativos:** Consiste en aplicar controles como rotación, trabajo por turnos, programas de gestión, para controlar el peligro.
  ✓ **Equipos de Protección personal:** Consiste en el uso de elementos de protección para el individuo que le permiten mitigar el peligro.

- Verificar la implementación de los controles establecidos y la efectividad de estos.

Instalación de la señalización de seguridad

Se deberá instalar la señalización de seguridad y tener en cuenta lo siguiente:

- El tipo y los parámetros de instalación de la señalización preventiva e informativa se encuentran relacionadas en Plan de Manejo del Tráfico (PMT), que será entregado al ente supervisor previo al inicio de las actividades constructivas del proyecto. Posteriormente a su aprobación, será socializado a la comunidad.
- Cuando se tengan que realizar desvíos adicionales o diferentes a los contenidos en el PMT inicial del proyecto, se deberá realizar un análisis de alternativas y seleccionar aquella alternativa que afecte en menor grado las condiciones actuales de funcionalidad del tránsito y especialmente, del transporte de servicio público colectivo.
- Se instalarán las vallas informativas institucionales de acuerdo con lo establecido por ente supervisor, en cuanto a la información que contendrá, número de ejemplares y los lugares de instalación.
- Cuando se lleven a cabo labores de excavación en el frente de la obra, estas excavaciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se está realizando.
- Además de la delimitación e información descrita anteriormente, cuando se realicen cierres totales se debe contar también con elementos en las esquinas como barricadas y barreras, para garantizar el cierre total de la vía por el tiempo requerido.
- Se entrenará al personal escogido para la labor de paletero y se debe cumplir con los requisitos exigentes en cuanto a su estado de salud, sentido de responsabilidad y conocimiento de normas básicas de tránsito. La escogencia y capacitación del personal será supervisada por el ente supervisor
- Una vez seleccionada la mejor alternativa de desvío, e identificados los puntos críticos del tránsito se procede la instalación de la señalización vial establecida. Una vez se haya definido y aprobado la alternativa definitiva para el manejo y/o desvío provisional del tránsito por las entidades y/o autoridades locales encargadas del control y manejo del tránsito y transporte la conformación de rutas opcionales, los desvíos a realizar en los diferentes frentes de trabajo, se realizarán las habilitaciones de las vías alternas, tanto en los dispositivos de control del tránsito (semáforos, señales, estacionamientos) como adecuaciones de las superficies, con el fin de utilizar de manera óptima la capacidad que ofrecen para atender las solicitaciones temporales del tránsito reasignado.

56	ACTA NOMBRAMIENTO RESPONSABLE SGSST	EDITADO: 11-09-2022
	Código: CCIS F R 44 VERSIÓN: 01	

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SG-SST

El representante legal y la Gerencia del **CONSORCIO CIS 56** ha decidido nombrar a **JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía **N° 10.782.350 de Montería como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,** dando cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6), y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes, colocando a su disposición los medios necesarios y suficientes que requiera para ello y quien con independencia de otras responsabilidades, tienen definida la autoridad para:

- Realizar seguimiento a la implementación y mantenimiento del SG-SST
- Informar al representante legal y/o gerente sobre el desempeño del SG-SST y de cualquier necesidad de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo o de recursos necesarios para su implementación o mantenimiento.
- Asegurar que se promueva en los funcionarios de CONSORCIO CIS 56, la toma de conciencia y cultura de cero accidentes, enfermedades laborales y buenas prácticas.
- Participar con el representante legal y/o gerente de las reuniones, inspecciones y revisiones gerenciales en materia de SST.
- Aprobar documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia se firma el 11 de septiembre de 2022

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA
REPRESENTANTE LEGAL

Aceptación:

JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES
RESPONSABLE DEL SGSST

PROGRAMA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

CONSORCIO CIS 56

CONTRATO N° LP-SPM-017-2022

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERSIÓN 01

FECHA:
29 de agosto de 2022

CONSORCIO CIS 56	PROGRAMA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	EDITADO: 29/08/2022
	Código: CCIS D C 06 VERSIÓN: 01	

1. OBJETIVOS

- Dar a conocer a todo el personal de la empresa lo relacionado con la implementación, avance y logros del programa SST. Así, motivarlos a participar y crear en ellos una conciencia de trabajo seguro, que se refleje en comportamientos para mantener y/o mejorar la salud y el bienestar físico y mental de los trabajadores.

- Apoyar la cultura de prevención y reporte de condiciones inseguras que la organización quiere implementar.

- Asegurar que la información pertinente de SST se comunica a y desde los empleados y otras partes interesadas.

- Definir las actividades de Responsabilidad Social que la empresa desarrollará con sus grupos de interés.

2. ALCANCE

Todo el personal administrativo y operativo, grupos de interés de Responsabilidad Social.

3. DEFINICIONES

Elemento del programa: Tipo de documento o medio por utilizar para el proceso de comunicación.

Emisor: Persona que informa o comunica.

Receptor: Persona o personal a quien va dirigida y recibe la comunicación.

Responsable: Persona encargada de vigilar y coordinar el proceso de comunicación.

Periodicidad: Frecuencia de emisión de la comunicación.

Actividad o reporte: Tipo de información por comunicar por parte del emisor.

4. PROGRAMA MOTIVACIÓN Y PARTICIPACIÓN

4.1 Trabajadores

A continuación se relacionan las actividades que la organización ha definido para lograr la participación y comunicación del personal en el sistema SST:

Actividades de motivación:

ACTIVIDADES	INCENTIVO	FRECUENCIA
Celebración de fechas especiales a los trabajadores: amor y amistad, día del trabajo, navidad, etc.	Espacios para que los trabajadores se relacionen entre ellos, con las directivas y mandos medios de la empresa.	Mensual

Actividades de rendición de cuentas:

- Es responsabilidad del coordinador de SST o jefe inmediato reportar los actos inseguros por parte de los trabajadores que sean identificados en los procesos de inspección en las áreas de trabajo a la gerencia, para realizar los respectivos llamados de atención.

- Si el acto inseguro es reiterativo, se procederá a llamar a descargo al trabajador. De acuerdo con el resultado, se dictaminará proceso disciplinario según el reglamento interno de trabajo de la organización.

4. PLAN DE COMUNICACIÓN

4.1 Trabajadores

La empresa comunicará sus riesgos a los trabajadores través de los procesos de inducción y reinducción que se realizan; además, se refuerza específicamente las medidas de control y la prevención a través del programa de capacitación.

Otros mecanismos utilizados por la organización son carteleras, correo electrónico y reuniones.

Los trabajadores pueden transmitir a la gerencia los problemas o inquietudes en SST a través del coordinador del SGSST durante las inspecciones en campo que realiza, quien a su vez lo comunica al gerente o lo expone durante las reuniones del COPASST o vigía.

La tabla No 1 muestra el plan de comunicaciones en SST:

ELEMENTO DEL PROGRAMA	EMISOR	RECEPTOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	ACTIVIDAD, REPORTE
Cartelera	SST	Grupo interno: Empleados Grupo externo: Visitantes a la oficina	Seguridad y Salud en el Trabajo	Continuamente, según necesidades del sistema, preferiblemente mensual	Publicar todos los aspectos concernientes a la empresa que sean de interés colectivo. Comunicación por parte de la Gerencia o del coordinador SST. Información sobre resultados del Sistema SST y RS cumpleaños y actividades motivacionales.
Comunicado gerencial	Gerente	Grupo interno: Empleados, grupos de Interés	Gerente	Cada cuatro meses,	Temas de elección del gerente: seguridad en el lugar de trabajo, cuidado de la salud, cuidado del medio ambiente, Responsabilidad Social, entre otros.
Ficha de opinión, inquietud, solicitud	Grupo interno: Empleados	Coordinador SST	Seguridad y Salud en el Trabajo debe recibir y estudiar	Continuamente según necesidades del sistema	Las opiniones, inquietudes, problemas y solicitudes de los trabajadores con relación a aspectos del Sistema SST y RS
Folleto visitante y comunidad	SST	Grupo externo: Visitantes y comunidad de la oficina	Seguridad y Salud en el Trabajo	Una vez al año a la comunidad Continuamente según visitas	Informar y actualizar la información de las actividades de la empresa, los factores de riesgo a los cuales nos encontramos expuestos y las actividades en Responsabilidad Social que se implementan una vez ingresen a nuestras instalaciones
(Carta de Invitación y/o participación) Simulacros y atención de emergencia	SST	Grupo externo: Cruz roja y Bomberos	Seguridad y Salud en el Trabajo I	Una vez al año	Se hará participe a entidades como autoridades, si es necesario, a través del envió de una carta de la empresa que especifique la actividad a desarrollar.
Carta	SST	Clientes	Seguridad y Salud en el Trabajo	Según lo planeado	Dar información pertinente al Sistema SST y RS.

Actividades participación trabajadores.

	MÉTODO DE PARTICIPACIÓN
Procesos de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Los trabajadores participan a través de la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
Investigación de incidentes	Investigar los accidentes reportados por el trabajador, vinculando a mismo trabajador en la investigación; es decir, participa el trabajador accidentado y los trabajadores testigos
Desarrollo y revisión de políticas y objetivos SST	Se divulgan en las carteleras para conocimiento y generación de sugerencias.
Representación en asuntos SST	Existe *COPASST* y comité de convivencia laboral donde los representantes con participación de trabajadores del área operativa.

También pueden transmitir sus inquietudes mediante la encuesta de satisfacción de clientes internos.

4.2 Proveedores y visitantes.

Durante las visitas de proveedores y personas naturales, la empresa comunicará sus riesgos a través del vigilante, quien les indica las normas de seguridad por cumplir y los riegos del área a donde se dirigen.

CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
29/08/2022	001	Creación del documento

CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma

2961

CONSORCIO CIS 56	**PROGRAMA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA** **Código: CCIS D C 06** **VERSIÓN: 01**	EDITADO: 29/08/2022

Nombre: JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES Cargo: Profesional SISO Fecha: 29/08/2022	Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA Cargo: Representante Legal Fecha: 29/08/2022

2962

CONSORCIO CIS 56	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	EDITADO: 29-0-2021
	Código: CCIS F R 29 VERSIÓN: 01	

Fecha de reporte:	
Lugar de la condición o acto inseguro:	

DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN INSEGURA

CARACTERÍSTICAS DE LA CONDICIÓN INSEGURA (marque con una x)			
-Equipos en mal estado		-Carencia de sistemas de alarma.	
-Pisos en mal estado		-Falta de orden y aseo.	
-No demarcar o asegurar áreas		-Escasez de espacio para trabajar.	
-Gases, polvos, Humos, vapores.		-Almacenamiento Incorrecto.	
-Diseño de locales de trabajo inseguros		-Niveles de ruido excesivo.	
-Señalizaciones inadecuadas o insuficientes		-Iluminación o ventilación inadecuada	
-Herramientas defectuosas		-Otros:	

DESCRIPCIÓN DEL ACTO INSEGURO

CARACTERÍSTICAS DEL ACTO INSEGURO (marque con una x)			
-No usar el equipo de Protección personal		-Usar el equipo incorrecto	
-Operar sin autorización		-Adoptar una posición incorrecta	
-Operar a una velocidad inadecuada		-Efectuar mantenimiento a equipo en movimiento	
-Usar equipo defectuoso		-Crear distracciones en el sitio de trabajo	
-Trabajar bajo el efecto de sustancias psicoactivas		-Colocarse debajo de cargas suspendidas	
-Ignorar las condiciones de peligro		-Otros:	

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN (marque con una x)	
- Dar a conocer con anticipación el estado y las condiciones del sitio de trabajo	
- Realizar los reportes correspondientes para seguir los conductos regulares de los ajustes	
- Organizar los elementos de trabajo en el sitio correspondiente.	
- Solicitar el cambio de EPP o de herramientas que estén en mal estado.	
- Otros:	

ADICIONAR FOTOGRAFÍA DE LA CONDICIÓN INSEGURA	
SI	**NO**

TIPO DE ARCHIVO *(Solo para envió al correo electrónico, favor tener en cuenta los siguientes formatos de foto PDF, JPG, PNG)*

DESEA OBTENER RESPUESTA SOBRE SU REPORTE:			
SI:		**NO:**	

Si la respuesta es afirmativa, diligencie la siguiente información:

2963

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

CONSORCIO CIS 56

CONTRATO N° LP-SPM-017-2022

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERSIÓN 01

FECHA:
29 de agosto de 2022

2964

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Mantener al personal capacitado en todos los aspectos del sistema integrado de gestión

1.2. Objetivos específicos

- Apoyar los procesos de motivación, entrenamiento y formación del personal en todos los niveles de la organización.
- Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas de la organización.
- Proporcionar oportunidades para el continuo desarrollo personal de los trabajadores de **CONSORCIO CIS 56**.
- Crear en el trabajador una actitud preventiva de los riesgos, desde cuándo empieza a laborar para **CONSORCIO CIS 56**.

2. ALCANCE

Este programa va dirigido a todos los trabajadores del **CONSORCIO CIS 56**, nuevos o antiguos, que requieran tener un proceso de inducción o reinducción acorde con las labores que van a desarrollar, así tomar medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del coordinador del SGI realizar el proceso de inducción a todo trabajador que ingrese a la empresa y reinducción a los trabajadores antiguos con permanencia mayor a un año, así crear conciencia de los aspectos relevantes de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades del **CONSORCIO CIS 56**.

4. DEFINICIONES

- Competencias: el conjunto de conocimientos, habilidades y motivación necesarias para desempeñar una función productiva a partir de requerimientos de calidad especificados
- Divulgación: el proceso de interpretación y popularización de la información.
- Inducción: proceso que se llevará a cabo con todo trabajador que se vincula por primera vez a la empresa.
- Reinducción: proceso que se llevará a cabo cada año con los trabajadores antiguos vinculados a la empresa con permanencia mayor a un año, para

recordar aspectos necesarios del sistema de gestión SST y de la empresa en general.

5. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El programa de Inducción y Reinducción de **CONSORCIO CIS 56** está diseñado para crear un puente informativo al interior de la organización en lo que respecta al programa SST. Consta de herramientas y estrategias de divulgación de la información que permiten que el nuevo trabajador conozca la empresa. Conocerá las políticas generales y aquellas relacionadas con el Sistema en SST que se lleva a cabo; por otra parte, la reinducción da al antiguo trabajador actualizaciones periódicas acerca de las actividades y temas relevantes en términos de Seguridad, Salud ocupacional y Ambiente.

El proceso de inducción general de la organización consta de cuatro etapas:

Etapa 1: Inducción general sobre el proceso productivo y generalidades de la organización.

El coordinador del SGSST se encargará de trasmitir a todos los trabajadores las generalidades de la organización.

En esta etapa se tratarán:

- Organigrama
- Actividad económica de la empresa
- Misión, visión y política de calidad

Etapa 2: Inducción general sobre aspectos más relevantes en términos de SST de la empresa.

El coordinador del SGSST dictará y explicará las generalidades del Sistema de Gestión SST que desarrolla en la organización. Se puede entender como una presentación hecha al nuevo trabajador acerca del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para que esta persona se oriente rápidamente dentro de la empresa.

En esta etapa se dan a conocer los lineamientos del programa de Gestión SST:

- Política SST
- Política prevención de uso de alcohol, drogas y tabaco
- Objetivos y metas SST
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

2966

- Generalidades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del *COPASST*
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Funcionamiento del plan de emergencias y de las brigadas de emergencia
- Factores de riesgo y sus controles
- Procedimientos de trabajo seguro aplicables según el cargo
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Etapa 3 Inducción ambiental:
En esta etapa se desglosa todos los aspectos ambientales a tener en cuenta durante el desarrollo del proyecto

Etapa 4: Proceso de reinducción: consiste en actualizar a los trabajadores sobre los aspectos más relevantes del Sistema integrado de gestión que se lleva a cabo en la empresa: resultados, mejoras a las políticas, objetivos, entre otros, necesarios para el buen desarrollo del sistema y del adecuado funcionamiento de la organización en términos de SGI

Anualmente, la empresa debe ejecutar la reinducción del personal antiguo; es necesario recordarles las medidas que se deben tomar en términos de salud ocupacional. A la vez, esta reinducción sirve como fuente para actualizar a los miembros de la organización acerca de los cambios que se han desarrollado en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

La reinducción también puede utilizarse como una herramienta de refuerzo para aquel personal que, luego de haber asistido a inducción o reinducción, no demuestra conocimiento alguno de las actividades ni de los temas tratados.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
29/08/2022	001	Creación del documento

2967

7. CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por	Aprobado por
Firma 	Firma
Nombre: JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES Cargo: Profesional SISO Fecha: 29/08/2022	Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA Cargo: Representante Legal Fecha: 29/08/2022

2968

CONSORCIO 56	CERTIFICADO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Código: MC F R 27 VERSIÓN: 01	EDITADO: 29/08/2022

NOMBRE DEL EMPLEADO			
CARGO		FECHA	

PLAN DE CALIDAD	Realizado
GENERALIDADES DE LA EMPRESA	
POLITICAS DE LA EMPRESA MARTINEZ CABALLERO SAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA	
RESPONSABILIDADES EN MATERÍA HSEQ	
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
GENERALIDADES DE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
POLITICAS Y OBJETIVOS (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - NO CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL - PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - ORDEN Y LIMPIEZA - TRABAJO EN ALTURAS)	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
PELIGROS Y RIESGOS A LOS CUALES SE ENCUENTRA EXPUESTO CON SUS RESPECTIVOS CONTROLES	
PLAN DE CONTINGENIA COVID-19 Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	
PLAN DE EMERGENCIAS	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	
NORMAS GENERALES HSEQ	
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
COMUNICACIÓN - REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	
REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
MANEJO DE RESIDUOS	
ORDEN Y ASEO EN LA OBRA	
MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES	
SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL	

NOMBRE DEL TRABAJADOR		
CEDULA DEL TRABAJADOR		FIRMA DEL TRABAJADOR

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

CONSORCIO CIS 56

CONTRATO N° LP-SPM-017-2022

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERSIÓN 01

FECHA:
29 de agosto de 2022

1. Objetivo:

Describir el procedimiento para asegurar el control de todos los documentos en lo que se refiere a realización, revisión, aprobación, y distribución de los mismos.

2. Alcance:

Se aplica a los documentos siguientes:

- Procedimientos Técnicos.
- Instrucciones, Especificaciones y Planos.
- Listas de Proveedores Aceptados.
- Listas de Equipos de Medida.

3. Control de otros Documentos

Los Procedimientos Técnicos, Instrucciones, Especificaciones, Planos y Listas, una vez realizados o revisados y aprobados, son incluidos, en la "Lista de Control de Documentos", en la que conste:

- Nº de documento.
- Título.
- Última revisión.
- Fecha.

4. Control de la Distribución de Documentos

El Profesional de calidad será responsable de que todos los documentos del Sistema de Calidad sean distribuidos a todo el personal del CONSORCIO CIS 56.

Con objeto de facilitar el control existirán dos formatos de distribución:

- Hoja Distribución del Manual de Calidad.
- Hoja Distribución de Documentos.

El original de estos formatos, una vez cumplimentados, así como el original de los documentos será archivado por el Profesional de Calidad.

5. Modificación de los Documentos

Las modificaciones a los documentos sólo pueden ser realizados por el personal que originalmente emitió el documento y aprobados por el personal que originalmente aprobó el documento. Toda modificación aprobada da lugar a una nueva revisión del documento afectado que se distribuye de la misma forma que el original.

Las revisiones del Manual de Calidad se realizarán por capítulos completos, incluyendo además de la <<Hoja de Distribución>>, la portada del Manual de Calidad, el Historial de Revisiones y el Índice modificado.
El Control de Cambios consiste en una tabla que permite llevar control sobre las solicitudes de modificación del documento, cuantas veces se han llevado a cabo modificaciones y por qué se realizaron.
Esta tabla se debe incluir a la final del documento, bajo los datos de Elaboración y genera un formato denominado control de cambios.
Los datos contenidos en el control de Cambios son los siguientes:

- Versión: corresponde al número de versiones existentes del mismo documento. Cabe resaltar que la última versión es la que se toma en cuenta para su difusión.
- Fecha de Aprobación: Corresponde a la fecha de la aprobación de la versión en que se encuentra.
- Descripción del Cambio: referencia de la razón por la cual fue modificado el documento.

Gráfica del Control de Cambios

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento

6. CONTROL DE REGISTROS

6.1 Objetivo:

Describir el sistema para identificar, distribuir, actualizar y conservar los Registros de Calidad.

6.2 Alcance:

Aplica a todos los registros generados por el Sistema de Calidad, es decir los derivados de la implantación del Manual de Calidad, Procedimientos Técnicos e Instrucciones.

6.3 Identificación

Los registros deberán tener una referencia única con objeto de facilitar su control y archivo. Se utilizará el siguiente método:

- Iniciales del tipo de formato.
- Nº Correlativo a partir del 01.
- Dos últimas cifras del año en curso.

6.5 Distribución
La distribución de los registros incluidos en este Plan de Calidad viene indicada en cada Item, en el apartado "RESPONSABILIDADES".

La distribución del resto de registros, vendrá definida en los correspondientes Procedimientos Técnicos e Instrucciones.

6.6 Archivo
Será responsabilidad del Director de Obra el archivar los registros generados por la aplicación del Manual de Calidad y Procedimientos Técnicos.

Los registros serán archivados y conservados de forma que puedan encontrarse fácilmente y en unas condiciones que se minimicen los riesgos de daño o deterioro. El tiempo mínimo de archivo será de 1 año.

7. PARTES DEL DOCUMENTO
7.1 Cuerpo del Documento
Los documentos tales como Manuales, Instructivos, Guías, Informes, Protocolos y Programas se deben elaborar en papel bond blanco tamaño carta, con márgenes superior e izquierda a 3 cm del borde, inferior y derecha a 2.5 cm del borde: Fuente tipográfica Arial tamaño 12 y los siguientes elementos.

Portada
El texto de la portada se escribe en fuente Arial tamaño 12, el nombre del documento en tamaño 14, negrita y alineación centrada.

Encabezado
El encabezado de los documentos se encuentra en todas las hojas que conforman el documento, deben estar registrados en fuente tipográfica Arial tamaño 11 y debe tener el siguiente contenido como mínimo:

- **Extremo izquierdo**

Se encuentra el logo del Consorcio CIS 56

- **Centro.**

Se registran los nombres del documento, el código y la versión vigente

Código: conjunto de caracteres asignados por la Unidad de Archivo y correspondencia, que se determina de acuerdo al proceso y tipo de documento de acuerdo al siguiente orden:

- **Políticas (P)**
- **Funciones**
- Manuales de funciones (MF)
- **Programas, procedimientos, Manuales de Operación y Planes de Gestión (CCIS D C 01)**
- **Registros (FR)**

- **Extremo derecho**

Debe contener la fecha de edición del documento

Gráfica del encabezado:
El encabezado puede variar en diseño, pero tener los datos mostrados como mínimo

56 CONSORCIO CIS	**Plan de Aseguramiento de la Calidad**	EDITADO: 16-09-2022
	Código: CCIS D C 01 VERSIÓN: 02	

1. 7.2 Cierre de Documento

Los datos contenidos en el Cierre de Documento nos permiten verificar quién lo creó, quién lo revisó y quién lo aprobó, de este modo, se identifican los responsables del documento. El diseño puede variar, pero debe contener siempre estos datos:

Elaborado por: en esta casilla se registra el responsable de la elaboración del documento, o autor del mismo.

Aprobado por: En esta casilla se registra el nombre del líder del proceso, quien es el responsable de la verificación final del contenido de los documentos. Dado el valor técnico de los documentos, es necesario que aquellos que lo posean, se aprueben por el director de obra

Cada una de las casillas debe especificar cargo, nombre y fecha en la respectiva columna.

Gráfica del Cierre de Documento

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma
Nombre: Cargo: Fecha: Haga clic aquí para escribir texto.	Nombre: Cargo: Fecha: Haga clic aquí para escribir texto.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
29/08/2022	001	Creación del documento

9. CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma
Nombre: JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES Cargo: Profesional SISO Fecha: 29/08/2022	Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA Cargo: Representante Legal Fecha: 29/08/2022

56 CONSORCIO CIS

LISTADO MAESTRO DOCUMENTOS INTERNO Y EXTERNO

Código: CCIS F R 43 VERSIÓN: 01

EDITADO: 29-08-2022

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO				REVISION Y ACTUALIZACION				CONTROL DE CAMBIOS
ITEM.	NOMBRE	DOCUMENTO INTERNO	DOCUMENTO EXTERNO	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA			CAMBIOS REALIZADOS
					DÍA	MES	AÑO	

2975

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES

CONSORCIO CIS 56

CONTRATO N° LP-SPM-017-2022

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERSIÓN 01

FECHA:
29 de agosto de 2022

CONSORCIO CIS 56	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES	EDITADO: 29/08/2022
	Código: CCIS D C 16 VERSIÓN: 01	

1. OBJETIVO

Identificar condiciones que puedan ser causas de eventos indeseados para los trabajadores, inspeccionando condiciones de seguridad de las instalaciones y medio ambientes en el **CONSORCIO CIS 56**, Con el objetivo de Detectar los Factores de Riesgo que puedan generar Accidentes, Incidentes o Enfermedades laborales, para que puedan ser controladas o eliminadas.

2. ALCANCE

Este programa cubre las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo para las inspecciones que se realizaran en los Centros de trabajo de las empresas clientes donde se encuentren nuestros trabajadores y en las instalaciones administrativas de la empresa **CONSORCIO CIS 56**

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Las normas de Seguridad y salud en el trabajo que tienen como objetivo la protección de la salud y bienestar del trabajador en su ambiente laboral, sustentan la necesidad de implementar las inspecciones para reducir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Dentro de las importantes se encuentran:

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979
- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979
- Decreto 614 de 1984
- Resolución 2013 del 6 junio de 1986
- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989
- Decreto 1295 de 1994.
- Ley 1562 de Julio de 2012

En el Código Sustantivo del Trabajo, se encuentran actos legales en materia de prevención de riesgos profesionales:
Art. 56. Obligaciones de las partes en general. "De modo general, incumben al trabajador obligaciones de protección y seguridad para los trabajadores..."

Art. 57. Obligaciones especiales del trabajador. Numeral 2: "Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud".
Los artículos 80 y 81 expresan la importancia de preservar, conservar y mejorar la salud de sus individuos en sus ocupaciones.

Los Art. 349, 350 y 351 expresan que las empresas que tengan a su servicio diez o más trabajadores permanentes deben elaborar, someter a revisión y aprobación el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, su posterior publicación en lugares visibles de la empresa.

El Art. 1 del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial manifiesta: "La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales..."

La ley 9 de 1979, muestra como objetivo general en su artículo 80, literales a y b, el prevenir a las personas de todo daño derivado de las condiciones de trabajo y protegerlas contra los riesgos generados en los lugares de trabajo. La misma ley, en su artículo 84, literal d, establece como obligación del trabajador adoptar las medidas para proteger y promover la salud de los trabajadores instalando las medidas de control necesarias para prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.

La resolución 2400 del 22 de Mayo de 1979, dentro de las obligaciones de los Patrones, contenidas en el artículo 1, en el literal f enuncia: "Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para la protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo".

En el Decreto 614 de 1984, emitido por artículo 43 establece el procedimiento de las inspecciones sobre De Seguridad y salud en el trabajo. En los sitios de trabajo por parte de los técnicos de las instituciones oficiales.

La resolución 2013 del 6 de Junio 1986, de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud por la que se reglamenta la organización y el funcionamiento del Comité de De Seguridad y salud en el trabajo.. En su artículo 11, literal f especifica que el Comité, "debe visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al trabajador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control".

Posteriormente en la **Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989**, en su artículo 11 que enuncia las actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, en su numerales 2 y 5 establece la necesidad de identificar los agentes de riesgos, comprobar la efectividad y buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control mediante las inspecciones. El artículo 14, numeral 8, establece que se deben mantener actualizados los registros de los resultados de las inspecciones periódicas internas de Seguridad y salud en el trabajo.

Más adelante, **el Decreto 1295 de 1994**, en el Capítulo 6 habla sobre prevención y promoción de riesgos profesionales, concretamente en su artículo 57, toca el tema de la supervisión de la prevención de riesgos profesionales en todas las empresas para verificar el cumplimiento permanente del programa de Seguridad y salud en el trabajo., por parte de los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

4. DEFINICIONES

Condiciones Sub-Estándar: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se busca identificar condiciones sub-estándar.

Perdida: Una pérdida se define como el desperdicio innecesario de recursos, incluyendo:
Recursos humanos: Por muerte, lesión, enfermedad
Planta/equipos/materiales: Por daños, reparaciones, sustitución
Procesos: Por interrupciones

EPP: Elementos de Protección personal.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Área de Seguridad y salud en el trabajo, COPASST y Brigadistas, realizar las inspecciones de instalaciones, Centros de trabajo de las empresas clientes donde se encuentren nuestros trabajadores y en las instalaciones administrativas de la empresa **CONSORCIO CIS 56**, botiquines, extintores y elementos de protección individual.

6. DESARROLLO

Política

CONSORCIO CIS 56 Ha definido y documentado su política de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que su compromiso para la gestión del riesgo con la disminución de las tasas de accidentalidad y aparición de enfermedades laborales y siempre pensando en el mejoramiento continúo.

Tipos de inspección

Existen los siguientes tipos de Inspección:

- ✓ **Inspecciones planeadas:** son aquellas que se encuentra programadas para realizar ya sea por los miembros del COPASST y otros
- ✓ **Inspecciones Específicas:** Estas inspecciones responden a un plan específico de trabajo y son las siguientes:
  - ✓ Inspección de instalaciones
  - ✓ Inspección de botiquines
  - ✓ Inspección de extintores
  - ✓ Inspecciones de EPP
  - ✓ Inspecciones de vehículos

7. Contenido del Programa de inspecciones

El programa de inspecciones se elabora y evalúa anualmente, se incluyen los siguientes aspectos:

INSPECCION	FRECUENCIA	EVIDENCIAS	RESPONSABLE
Maquinaria	Mensual	Se plasmarán en el registro de inspección de seguridad y salud en el trabajo	Área de Seguridad y salud en el trabajo. - COPASST
Extintores Botiquín	Mensual	Se plasmarán en el registro de inspección de seguridad y salud en el trabajo	Área de Seguridad y salud en el trabajo. - COPASST
Elementos de protección personal	Mensual	Se plasmarán en el registro de inspección de seguridad y salud en el trabajo	Área de Seguridad y salud en el trabajo

8. EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acorde a la periodicidad establecida en el "Cronograma de inspecciones" se realizarán inspecciones en los centros de trabajo y se identificaran las condiciones de riesgo o condiciones inseguras inherentes a la ejecución de las actividades; los hallazgos se registran en el "**Registro de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo"**

En la identificación de las condiciones inseguras se debe tener en cuenta los distintos factores de riesgo asociados a la actividad (Físicos, Químicos, Biomecánico, biológicos, mecánicos, locativos, eléctricos, Psicosocial u otros) revisando como mínimo las siguientes condiciones:

Trabajo en oficinas:

- La silla Permite adaptarse a la altura de su superficie de trabajo.
- Se encuentran mouse y teclado contiguos y al mismo nivel.
- La visualización de documentos a transcribir requiere de esfuerzos y/o hiperextensiones de cuello.
- Existe un programa para mantenimiento, reposición y limpieza de luminarias
- El puesto de trabajo cuenta con reposapiés.
- El monitor del computador está ubicado frontalmente y centrado en relación a los hombros.
- La altura del monitor está alineada en su parte superior con su visión frontal.
- Todos los equipos y elementos necesarios para ejecutar las tareas están adecuadamente ubicados sobre la superficie de trabajo evitando esfuerzos e hiperextensiones.

Orden y Limpieza:

- Se dispone archivos o cajoneros para almacenar insumos y elementos de oficina.
- Las herramientas y elementos para el trabajo se encuentran ordenados de acuerdo a la frecuencia de uso.
- Se encuentran acumulaciones de material en el puesto de trabajo, debajo de superficies, en esquinas, Repisas o recipientes.
- Existen elementos innecesarios para el ejercicio de sus funciones que limitan el espacio de la superficie o puesto de trabajo.
- Se dispone de canecas de colores y debidamente marcadas para el manejo de los residuos.
- Las áreas comunes (Estaciones de agua, tinto, servicios sanitarios, sala de reuniones, impresoras) se encuentran en orden, sin arrumes, derrames o materiales innecesarios.
- Las salidas de emergencias, rutas de evacuación y equipos de control se encuentran sin obstruir y libres de obstáculos.
- Las salidas de emergencias, rutas de evacuación y equipos de control están debidamente señalizadas.

Conexiones eléctricas

- Las conexiones eléctricas están debidamente protegidas, canalizadas y encauchetada.
- Se eliminan los polos a tierra originales de fábrica en equipos eléctricos.
- Se encuentran toma corrientes sobrecargados (Más de tres equipos eléctricos en tomas), y extensiones eléctricas.
- Los cables eléctricos se encuentran sin pelones, talladuras o terminaciones sin aislar.
- Las áreas de alto voltaje están señalizadas y protegidas del libre acceso del personal.
- Se cuenta con sistemas de breakers o aislamiento de la energía del área.
- Se Tienen identificados los tomas (110 v ó 220v).
- Se realizan bloqueo de equipos, para realizar trabajos eléctricos.

Maquinaria y equipos

- Existen microsuiches de seguridad, sensores, fotoceldas o doble-comandos en máquinas con riesgo de atrapamiento.
- La maquinaria y elementos de transmisión de fuerzas tienen guardas que protegen al trabajador de atrapamiento por partes en movimiento
- La maquinaria y equipos están libres de fugas de aceite y líquidos.
- El sistema principal de la maquinaria y equipo se encuentra en buen estado. (estructura, ajuste de partes, traseras y rodamientos).
- Se cuenta con cronogramas de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria.
- Existen sistemas de permisos, candado, bloqueo y etiquetado para aislamiento de energías mientras se realizan el mantenimientos
- Los equipos poseen paradas de emergencia y al alcance del operador.
- Existe el espacio suficiente entre las máquinas y se mantiene despejado para permitir el fácil desplazamiento y evacuación.
- Se encuentran demarcadas las áreas de circulación, máquinas, equipos almacenamiento de materiales
- Las áreas de circulación del personal y vehículos (pasillos, puertas, salidas) están libres de obstáculos.
- Se cuenta con ayudas mecánicas para manipular y trasportar objetos y materiales pesados
- Los equipos, máquinas, vehículos y herramientas se encuentran en buen estado técnico y mecánico.

Salud, seguridad y ambiente

- Se encuentran demarcadas las áreas de circulación, máquinas, equipos y almacenamiento de materiales.
- Las áreas de circulación del personal y vehículos (pasillos, puertas, salidas) están libres de obstáculos.
- Se cuenta con ayudas mecánicas para manipular y trasportar objetos y materiales pesados.
- Los equipos, máquinas, vehículos y herramientas se encuentran en buen estado técnico y mecánico.
- Las herramientas cumplen el requerimiento de tamaño según su función y la tarea que se realiza con ellas.
- El equipo de protección personal utilizado es el recomendado y se encuentra en buenas condiciones de aseo y almacenamiento.
- Se observa la utilización continua, adecuada, y permanente del equipo de protección personal.

- Los pisos, pasillos y escaleras se encuentran libres de grasa, regueros y materiales innecesarios
- Existe un programa para mantenimiento, reposición y limpieza de luminarias.
- Existen procedimientos para trabajar en el área y se cumplen.
- Los Extintores y gabinetes contra incendios encuentran anclados permitiendo su fácil visualización y acceso según la norma NFPA 10
- El número y estado de extintores y gabinetes es adecuado para la cantidad y tipo de combustibles se revisa periódicamente la carga de los extintores.
- El personal está capacitado para el manejo de extintores.
- Se cuenta con programas y medios (Canecas) para disposición final de residuos y eliminación de los mismos.
- Las canecas están ubicadas en un sitio cercano a las fuentes que generan residuos y NO obstruyen la circulación.
- Los servicios sanitarios cumplen con los requisitos de sanidad
- Existen medios, elementos, procedimientos o controles para las condiciones de riesgo público (amenaza, secuestros, atracos).
- Se cuenta con botiquín de primeros auxilios con los elementos necesarios y vigentes según los riesgos de la empresa.

Factores Biológicos

- Dentro del desarrollo de su labor tiene contacto con microorganismos patógenos (Hongos, virus, bacterias), que puedan afectar su salud.
- Dentro del desarrollo de su labor tiene contacto con macroorganismos , que puedan afectar su salud.
- Las medidas de control para riesgo biológico (EPP, guardianes, cabinas de flujo laminar y otros) Son adecuados según el factor de riesgo.

Factores Químicos

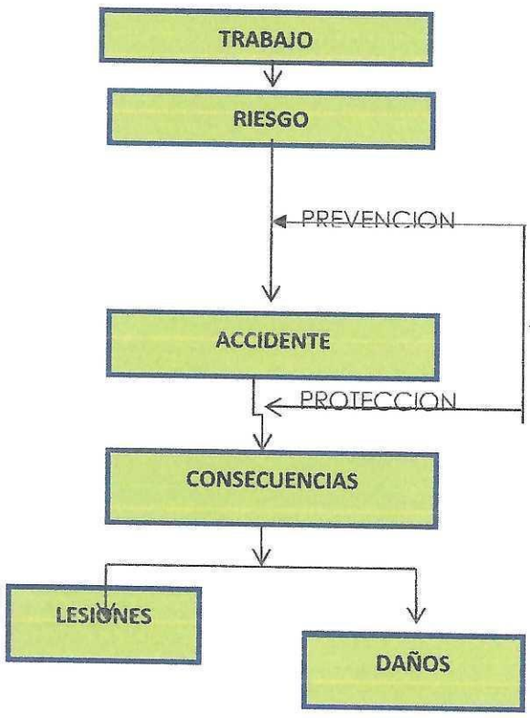
- Los recipientes de sustancias químicas se encuentran rotulados.
- Se almacenan en estanterías en condiciones adecuadas de iluminación temperatura y humedad.
- Se cuentan con materiales de absorción y diques para contención de derrames
- Las sustancias químicas están inventariadas y poseen hojas de seguridad MSDS.
- Se cuenta con sistemas de información para clasificación de sustancias químicas según compatibilidad.
- Las mangueras, tuberías, tanques, acoples y bombas se encuentran en buen estado técnico y cumplen con un plan de mantenimiento y revisión.

Tareas de Alto Riesgo

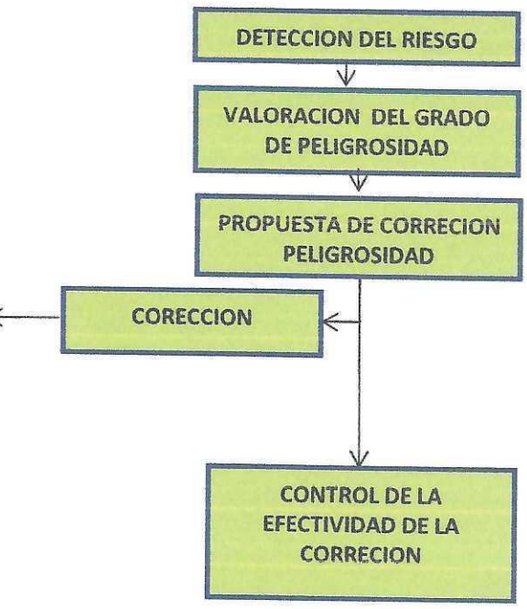
- Se tienen identificadas las tareas de alto riesgo: tipo de tarea, área donde se realiza, quién la realiza.
- Cuál de estas tareas se está realizando en el momento: alturas, espacios confinados, en caliente (Soldadura), energías peligrosas.
- El personal está entrenado y certificado para emitir los permisos para realización de tareas de alto riesgo.
- El personal encargado de dichas tareas está entrenado y capacitado en su ejecución.
- Existen y se diligencia permisos para la realización de las tareas de alto riesgo.
- Se evalúa el estado de salud del trabajador que realiza tareas de alto riesgo.
- Los elementos de protección personal para realizar las tareas de alto riesgo están disponible, en buen estado y el personal conoce su uso.

Actuación de la inspección

Secuencia de la ocurrencia del accidente



secuencia de la actuación de la inspección



Acciones correctivas y preventivas:

Para el tratamiento del PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN SST Se utilizará el mismo formato donde se levantan las Inspecciones de seguridad; allí se plasma el plan de acción a seguir para la corrección de la condición encontrada y se plantea nueva fecha de revisión sobre el mismo formato, la condición y el plan de acción debe ser informado por la persona responsable de la inspección al interventor de la operación de tal manera que se pueda dar cumplimiento al plan propuesto.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
29/08/2022	001	Creación del documento

CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por	Aprobado por
Firma 	Firma
Nombre: JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES Cargo: Profesional SISO Fecha: 29/08/2022	Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA Cargo: Representante Legal Fecha: 29/08/2022

2986

56 CONSORCIO CIS	INSPECCIÓN DE MAQUINARIA	EDITADO: 11-09-2022
	Código: CCIS F R 26 VERSIÓN: 01	

EQUIPO A INSPECCIONAR _____ **REGISTRO N.** _____

OPERADOR: _____ **FECHA:** _____ **HORA:** _____

(V) Satisfactorio **(X) No satisfactorio** **(N) No aplica**

RESPECTO A LA MAQUINARIA		CONOCE Y CUMPLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EL OPERADOR	
- Autorización de chequeo para operador y máquina	( )	- Controla límites de carga – volumen	( )
- Estado de orugas o llantas	( )	- Inspecciona diariamente el equipo	( )
- El sistema hidráulico no tiene fugas	( )	- Lleva registros de inspección y mantenimiento	( )
Estado de mangueras y acoples para el sistema hidráulico y neumático	( )	- Verifica que el área esté despejada antes de iniciar trabajos.	( )
- Estado de cabina, guardas	( )	- No transporta pasajeros en la cabina y/o iniciar trabajos	( )
- Estado guardas de protección	( )	- No transporta pasajeros en la cabina y/o cucharón	( )
- Condiciones de los frenos	( )	- No mueve cargas sobre los trabajadores	( )
- Estado de instrumentos y mandos	( )	- Arranca y para suavemente la carga	( )
- Estado del pito	( )	- No excede la velocidad	( )
- Alarma de retroceso	( )	- No corre distancias largas con el cucharón o pala arriba	( )
- Estado de las luces	( )	- No deja la máquina prendida en pendiente.	( )
- Estado de limpia-brisas	( )	- Estaciona fuera del camino y en terreno nivelado	( )
- Estado del freno de emergencia	( )	- Deja el equipo asegurado para impedir su movimiento	( )
- Estado de lubricación	( )	- Para el motor antes de cargar combustible	( )
- Estado de cuchilla y soporte	( )	- Instala señales de advertencia a la carga que sobresale	( )
- Estado de cargador y balde	( )	- Verifica en el área existencia de tuberías, cableado eléctrico o ductos.	
- Estado accesorios como: estrobos, eslingas, amilas, cadenas, grapas, etc.		- Emplea el lenguaje de señales con sus ayudantes	( )
		- OTROS:	
- Estado malacates o diferenciales	( )		( )
- Está dotado de banderas de señalización	( )		( )
- Está dotado de extintor y botiquín de primeros auxilios	( )		( )
- La cabina está despejada y no se almacenan combustibles en ella.	( )		( )
- La maquinaria está correctamente pinada y los pasadores se encuentran en buen estado.	( )		( )
- El tanque de combustible no presenta fugas y está dotado de su tapa.	( )		( )

OBSERVACIONES:

ACCIONES CORRECTIVAS.

APROBADO SI		NO			FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN:
FIRMA OPERADOR					FIRMA INSPECTOR

2987

CONSORCIO CIS 56	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	EDITADO: 11-09-2022
	Código: CCIS F R 24 VERSIÓN: 01	

RESPONSABLE INSPECCIÓN: FECHA: D____ M_____ A____

No	No. de Extintor	TIPO DE CARGA	TIPO DE EXTINTOR	FECHA DE RECARGA	UBICACIÓN	PRESIÓN		SELLO GARANTÍA		MANÓMETRO		RECIPIENTE		MANIJA		MANGUERA		PINTURA		OBSERVACIONES
						B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				

OBSERVACIONES:

_____

FIRMA INSPECTOR

2988

CONSORCIO CIS 56	**INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**	**EDITADO: 11-09-2022**
	Código: CCIS F R 23 **VERSIÓN: 01**	

NOMBRE DEL TRABAJADOR	ESTADO		LIMPIEZA		USO		OBSERVACIONES
	BUENO	MALO	BUENA	MALA	BUENO	MALO	

INSPECCIONADO POR: FECHA: FIRMA:	COMPROMISOS

2984

56 CONSORCIO CIS	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS	EDITADO: 11-09-2022
	Código: CCIS F R 25 VERSIÓN: 01	

FECHA: _____

AREA INSPECCIONADA _____

NOMBRE DE QUIEN REPORTA: _____

B = BUENO M = MALO N.A = NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		B	M	NA
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**			
1	Se usa la adecuada al trabajo			
2	Se encuentran en buen estado			
3	Se guardan y portan adecuadamente			
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.			
5	Se usan prensas de banco para sujetas			
B	**HERRAMIENTAS DE CORTE**			
1	Los cinceles no presentan su cabeza tipo hongo			
2	Los cinceles se encuentran afilados			
3	Las tarrajas macho o hembra no presentan rotura de sus dientes			
4	Las seguetas están correctamente instaladas y no presentan defectos			
5	Las limas disponen de sus mangos y no están rotas o sucias			
6	Los serruchos disponen de empuñadura y sus dientes están completos			
7	Los cuchillos disponen de mangos y fundas			
C	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**			
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor			
2	Sus caras y bordes están en buen estado			
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo			
D	**HERRAMIENTAS DE TORSION - LLAVES**			
1	Cuentan con llaves de pulgadas y milimétricas			
2	Se observan en la llave huellas y palancas			
3	Se dispone de llaves para golpear			
4	Las llaves no presentan sus mordazas abiertas o deterioradas			
5	La herramienta para electricista cuenta con el aislamiento adecuado y son probadas frecuentemente			
6	La punta y cabo de los destornilladores se encuentran en buen estado			
7	Se dispone de herramientas que no produzcan chispas.			
E	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**			
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)			
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada			
3	Están limpia y lubricadas			
4	Tienen sus guardas			
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas			
6	El cable y enchufe no presentan daños			
7	En los taladros se observa el mandil con golpes			
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños			
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados			
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve			
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.			
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados			
F	**HERRAMIENTA NEUMATICA**			
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado			
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta			
3	Se trabaja a las presiones indicadas			
4	La herramienta es descargada al terminar.			
5	**HERRAMIENTA POR DETONACION**			
6	El personal es autorizado			
7	Emplean los elementos de protección			
8	Se descarga y es almacenada			

OBSERVACIONES _____

2990

CONSORCIO CIS 56	INSPECCIÓN CAMILLA Y BOTIQUÍN	EDITADO: 11-09-2022
	Código: CCIS F R 30 VERSIÓN: 01	

Ubicación del botiquín										
Marque con una X según las condiciones observadas:										
El botiquín se encuentra instalado en la pared?	SI		NO		Localizado en lugar visible?	SI		NO		
El botiquín se encuentra libre de obstáculos?	SI		NO		El botiquín se encuentra señalizado?	SI		NO		
Fecha de recepción de elementos del botiquín	/ /				El botiquín es de:	Plástico		Metálico		

Bueno	B	-	Regular	R	-	Malo	M	Fecha de inspección:

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

	Descripción del elemento del botiquín de primeros auxilios	Fecha de vencimiento	B	R	M	No tiene	N.A	Cant.	Observaciones
1	ESTADO DEL BOTIQUÍN								
2	GASAS LIMPIAS PAQUETE								
3	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"								
4	BAJALENGUAS								
5	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN								
6	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS								
7	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS								
8	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS								
9	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS								
10	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS								
11	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)								
12	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc								
13	TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL								
14	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml								
15	TIJERAS								

* Nota: Solo se deben tener medicamentos en el botiquín si existe personal entrenado para suministrarlo (médico o enfermera)

INSPECCIÓN DE CAMILLA

UBICACIÓN						
	Descripción del elemento	B	R	M	No tiene	Observaciones
1	Instalación (Sitio de ubicación)					
2	Señalización					
3	Estado del soporte					
4	Correas de seguridad					
5	Juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior					

Otras observaciones:

Responsable inspección:

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

2991

CONSORCIO CIS 56	INSPECCIÓN DE MOTOSIERRA	EDITADO: 11-09-2022
	Código: CCIS F R 52 VERSIÓN: 01	

MARCA:

FECHA DE INSPECCIÓN:

DESCRIPCION	B	M	R	OBSERVACIONES
ESTADO GENERAL				
MOTOR				
ACEITE DEL MOTOR				
LUBRICACION DE LA CADENA				
TORNILLOS Y ELEMENTOS DE SUJECION				
MECANISMO DE FRENO				
AMORTIGUADOR DE CONTRAGOLPE				
FLITRO DE AIRE				
FILTRO DE COMBUSTIBLE				
GUAYA DE ARRANQUE				
REJILLA APAGACHISPAS				
TANQUE DE COMBUSTIBLE				
GUARDA CADENA				
CADENA Y CUCHILLA				
PIÑON DE ARRASTRE				
ESTADO DE LOS MANGOS				

NOMBRE Y FIRMA INSPECTOR:

OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

CONSORCIO CIS 56

CONTRATO N° LP-SPM-017-2022

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VERSIÓN 01

FECHA:
29 de agosto de 2022

CONSORCIO CIS 56	PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	EDITADO: 29/08/2022
	Código: CCIS D C 18 VERSIÓN: 01	

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la empresa con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente o incidente de trabajo, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas.

3. RESPONSABLES

Empleados

- Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además debe participar en el proceso de identificación de las causas.

Jefe inmediato

- Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.
- Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

Responsable seguridad y salud en el trabajo

- Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
- Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL
- Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato
- Hacer seguimiento a los planes de acción.

Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

Gerencia

- Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

4. LEGISLACION APLICABLE

- Resolución Numero 1401 de mayo de mayo 24 de 2007
- Decreto Ley Numero 1295 de junio 22 de 1994
- Ley 776 de 2002
- Ley 1562 de 2012

5. DEFINICIONES

- **Investigación de accidente o incidente**: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

- **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

- **Equipo investigador:** Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió el accidente, un representante del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el encargado del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
  Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

- **FURAT:** Formato único de reporte de accidentes de trabajo.

- **Incidente de trabajo:**
  Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

- **Accidente de Trabajo:**
  Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez ó la muerte.
  El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.

- **Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas:** Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

- **Accidente grave**: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

- **Causas básicas**: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

- **Causas inmediatas**: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

- **Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad

Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

*De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
* De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada unas de las partes.
* De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
* De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

- **Pérdida:** Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

- **Modelo de causalidad:** Metodología para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con la obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.

6. EQUIPO INVESTIGADOR

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por seguridad y salud en el trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

- Jefe inmediato
- Empleado que sufrió el evento
- Miembro COPASST
- Seguridad y salud en el trabajo
- Representante legal empresa contratista

7. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Jefe Directo	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
4	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

8. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

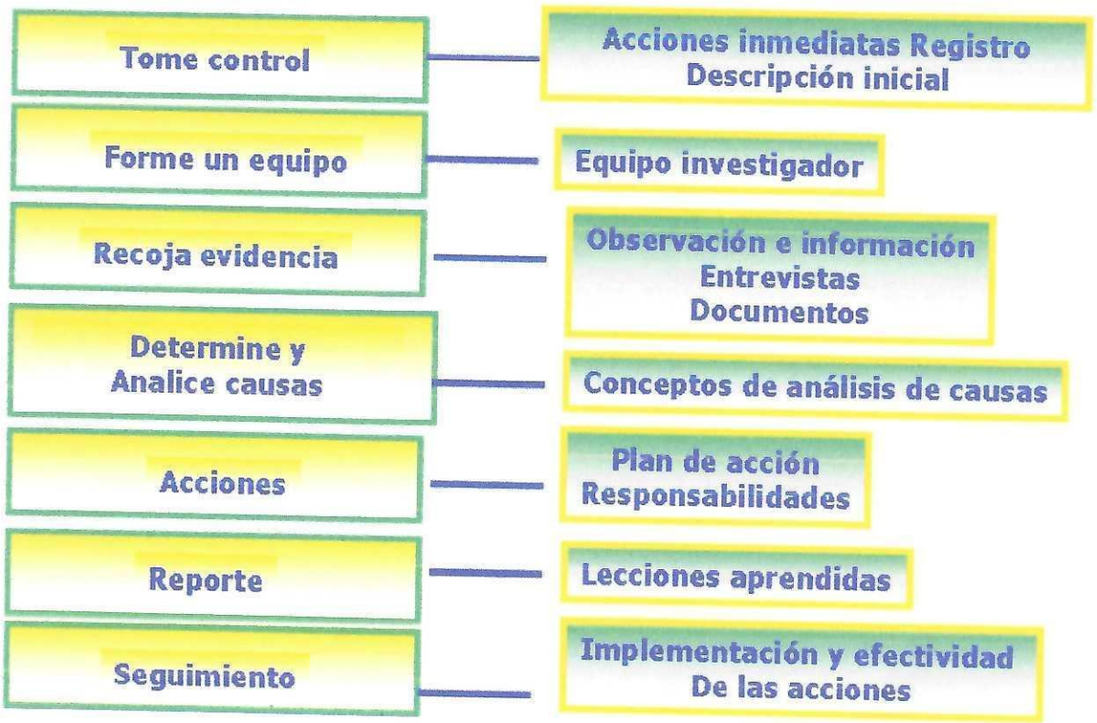
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL SURA	seguridad y salud en el trabajo	Reportar a la línea de atención ARL SURA 4444578, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
5	Diligenciar el FURAT	Responsable de seguridad y salud en el trabajo	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL SURA y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

9. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de	Responsable seguridad y salud en	Si dentro de las causas esta el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad,

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
	mejoramiento	el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer **lección aprendida** y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable seguridad y salud en el trabajo	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

10. PROCESO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE/INCIDENTE



11. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Describir las modificaciones realizadas en el documento
29/08/2022	001	Creación del documento

12. CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por	Aprobado por
Firma	Firma
Nombre: JOSÉ DAVID PÉREZ LINARES Cargo: Profesional SISO Fecha: 29/08/2022	Nombre: CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA Cargo: Representante Legal Fecha: 29/08/2022

3000

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL, JEFE INMEDIATO Y COMITÉ PARITARIO

VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACÁ EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)

VIII. CAUSAS Y CONCLUSIONES

CAUSAS INMEDIATAS		**CAUSAS BASICAS**	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	**TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)**			**FECHA EJECUCION DD/MM/AA**	**FECHA VERIFICACION DD/MM/AA**	**EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA**		**AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA**
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	**CARGO**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**DIRECCION**	**FECHA DD/MM/AA**	**HORA __ /__**	**FIRMA DOC IDENTIF**
	REP. COPASST						
	JEFE INMEDIATO						
	COORDINADOR SST						
	PERSONAL ENCARGADO DEL DISEÑO DE NORMAS, PROCESOS Y/O MANTENIMIENTO						
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA USUARIA O CLIENTE (Si aplica)						

REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	**LICENCIA NO**	**EXPEDIDA POR**	**FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMATO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA. LA ARL-SURA NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DATOS QUE ALLÍ APARECEN.

FECHA DE ENVÍO DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS RECOMENDACIONES A LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
(ESPACIO PARA SER DILEGENCIADO POR LA ARL) _MM__ / DD___ / AA___